

SNI

Sistema Nacional de Inversiones

METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIAL DE CARTERAS DE INVERSIÓN DE RAPA NUI

Documento elaborado por la División de Evaluación Social de Inversiones

Abril, 2026



Acrónimos

MDSF - Ministerio de Desarrollo Social y Familia

MINVU - Ministerio de Vivienda y Urbanismo

INE – Instituto Nacional de Estadísticas

SUBDERE - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

MMA - Ministerio de Medio Ambiente

SAG – Servicio Agrícola y Ganadero

Metodología para la formulación y evaluación social de carteras de inversión de Rapa Nui.

Documento desarrollado por el Departamento de Metodologías, con la colaboración de la División de Gobierno Interior y de la Delegación Presidencial Provincial de Isla de Pascua, ambas del Ministerio del Interior. El contenido del documento estuvo a cargo de Orietta Valdés Rojas, Departamento de Metodologías.

Abril 2026

Los contenidos de este documento pueden ser reproducidos en cualquier medio, citando la fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2026). Metodología para la formulación y evaluación social de carteras de inversión de Rapa Nui.

Documento disponible en <https://sni.gob.cl/>

© 2026 Ministerio de Desarrollo Social y Familia

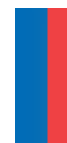


Este trabajo está bajo licencia de **Creative Commons**.

Se debe citar al autor (BY)

Uso no comercial (NC)

No permite derivados o adaptaciones (ND)



ÍNDICE

| | | |
|-----|--|----|
| 1 | INTRODUCCIÓN | 7 |
| 2 | CONCEPTOS GENERALES | 8 |
| 3 | MODELO DE CAPACIDAD DE CARGA DEMOGRÁFICA..... | 9 |
| 4 | TIPOS DE INICIATIVAS DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PGCCD..... | 11 |
| 5 | FORMULACIÓN DE CARTERA DE INVERSIONES..... | 13 |
| 5.1 | Diagnóstico de situación actual y proyectada..... | 14 |
| 5.2 | Déficit actual y proyectado | 30 |
| 5.3 | Alternativas de carteras de inversión..... | 30 |
| 6 | EVALUACIÓN SOCIAL | 34 |
| 6.1 | Modelo de gestión | 34 |
| 6.2 | Identificación de costos y ahorros de costo..... | 34 |
| 6.3 | Identificación de externalidades | 37 |
| 6.4 | Valor residual | 38 |
| 6.5 | Vida útil operacional | 39 |
| 6.6 | Horizonte de evaluación | 41 |
| 6.7 | Corrección a precios sociales | 41 |
| 6.8 | Tasa social de descuento..... | 41 |
| 6.9 | Análisis costo eficiencia..... | 42 |
| 7 | BIBLIOGRAFÍA | 46 |
| 8 | ANEXO 1. Formato Oficio..... | 49 |
| 9 | ANEXO 2. Reporte de variables de entrada del MCCD..... | 50 |
| 10 | ANEXO 3. Vida útil normal de un bien físico según SII | 54 |



Índice de Tablas

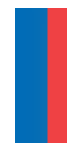
| | |
|--|----|
| Tabla 1. Tipos de iniciativas más comunes | 11 |
| Tabla 2. Tasas de atenciones según grupo poblacional | 24 |
| Tabla 3. Grupos etarios | 25 |
| Tabla 4 ejemplo de datos para estimación de demanda de causas judiciales..... | 26 |
| Tabla 5. Pasos para identificación de Cartera de Inversión | 31 |
| Tabla 6. Aspectos por considerar en Alternativas de Solución | 31 |
| Tabla 7. Vida útil operacional..... | 40 |
| Tabla 8. Aplicación de los precios sociales..... | 41 |
| Tabla 9. Flujo Neto de la evaluación del Proyecto | 42 |
| Tabla 10. Tipo de proyecto y criterios de decisión..... | 44 |
| Tabla 11. Ejemplo de Flujo Neto de alternativa de solución – servicio de alumbrado público | 45 |
| Tabla 12. Ejemplo programación de la inversión y operación de cada proyecto | 45 |
| Tabla 13. Variables de entrada MCCD..... | 50 |

Índice de Imágenes

| | |
|---|----|
| Imagen 1. Modelo de Capacidad de Carga Demográfica | 10 |
| Imagen 2. Área de influencia de Rapa Nui | 15 |
| Imagen 3. Esquema conceptual del Módulo de Población del MCCD | 16 |

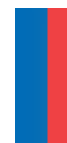
Índice de gráficos

| | |
|--|----|
| Gráfico 1 . Umbrales de Capacidad de Carga | 10 |
|--|----|



FICHA RESUMEN

| | | | |
|--|---|--|---------------|
| Nombre Metodología | METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE CARTERAS DE INVERSIÓN PARA RAPA NUI | | |
| Sector | Vivienda y Desarrollo Urbano | | |
| Subsector | Desarrollo Urbano | Descriptor: | PGCD Rapa Nui |
| Resumen | Documento orientado a la formulación y evaluación de carteras de iniciativas inversión en Rapa Nui. | | |
| Proyectos a los que aplica | Iniciativas de inversión consideradas en el Plan de Gestión de Capacidad de Carga Demográfica. | | |
| Marco legal | <ul style="list-style-type: none"> - Ley 21.070 del 2018 [Ministerio del Interior y Seguridad Pública], que regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua. | | |
| Decretos, Resoluciones y Normas relacionadas | <ul style="list-style-type: none"> - Decreto 1546 del 2019 [Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior] aprueba reglamento de la Ley Nº 21.070 que regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua. - Decreto 396 del 2023 [Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior] Prórroga declaración de estado de latencia en el territorio especial de Isla de Pascua. - Decreto 1 del 2024 [Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior] Prórroga declaración de estado de latencia en el territorio especial de Isla de Pascua. - Decreto 181 del 2024 [Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior] Establece la fórmula de cálculo para determinar la capacidad de carga demográfica del territorio especial de Isla de Pascua. - Decreto 248 del 2024 [Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior] Declara estado de latencia en el territorio especial de Isla de Pascua. | | |
| Principales fuentes de información | <ul style="list-style-type: none"> - Instituto Nacional de Estadísticas (INE) - Municipalidad de Rapa Nui - Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA (SASIPA) | | |
| Enfoque de evaluación | Costo – Eficiencia | Horizonte de evaluación (años) | 10 |
| Indicador económico | Nombre indicador | Valor Actual de los Costos (VAC) Costo Anual Equivalente (CAE) Costo Anual Equivalente por persona beneficiada (CAE por persona beneficiada) | |
| | Criterio de Decisión | Alternativa con menor CAE por persona beneficiada | |



1 INTRODUCCIÓN

En marzo de 2018 se promulgó la Ley 21.070¹ del 2018 [Ministerio del Interior y Seguridad Pública], que regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua. Esta ley estipula la necesidad de contar con un instrumento técnico que permita calcular la capacidad de carga demográfica de Isla de Pascua, considerando diversas variables, así como periodos de latencia y saturación. A partir de este instrumento, se busca desarrollar un **Plan de Gestión de Capacidad de Carga Demográfica (PGCD)**, en donde se determinará un conjunto de políticas públicas destinadas a velar porque la capacidad de carga no sea superada (Cámara de Diputados de Chile, 2017; OGUC, 2018). La capacidad de carga se vincula con conceptos de planificación y gestión territorial, considerando los factores exógenos que impactan en la calidad de vida de la comunidad de Rapa Nui y su sustentabilidad en el mediano y largo plazo.

El Artículo 14 de la citada Ley señala que para la elaboración del PGCD, deberán participar todos aquellos órganos de la administración del Estado que, en atención a sus competencias, resulte pertinente convocar, especialmente el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Medio Ambiente y la Municipalidad de Isla de Pascua. Para ello entrega la **responsabilidad de elaborar y aprobar el PGCD** al Ministerio del Interior, a través de un decreto supremo, entendiéndose que será este Ministerio quien determine la conveniencia de convocar a uno u otro organismo, de acuerdo con la materia discutida. En este mismo artículo se indica que “el plan tendrá una vigencia de 4 años y será vinculante en lo que corresponda, para la municipalidad, ministerios y servicios públicos y demás órganos de la Administración del Estado que operen en la Isla, los cuales deberán informar semestralmente acerca del nivel de cumplimiento de las acciones”. Por lo tanto, la participación en el proceso de las definiciones de las políticas públicas destinadas por velar que la capacidad de carga demográfica en periodo de latencia y saturación no sea superada, es fundamental dado el carácter vinculante que se le otorga al PGCD.

La Isla de Pascua presenta un elevado valor patrimonial el cual es ha sido destacado internacionalmente. En 1995 fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), lo cual indica una alta posibilidad de encontrar restos arqueológicos en este territorio insular, además de corresponder a la categoría de monumento histórico desde 1935, según la Ley 17.288² de 1970 [Ministerio de Educación], que legisla sobre monumentos nacionales. Por lo tanto, se tendrá que considerar en la evaluación social las contingencias que puedan impactar en los costos de inversión como los plazos de ejecución de las inversiones, como también analizar los aspectos críticos para la ejecución de iniciativas, tales como el tiempo, costo y abastecimiento de materiales, el tipo de transporte y época del año más conveniente para efectuar dichas faenas.

¹ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1116414>

² <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=28892>



Con el propósito de contribuir a la disminución del impacto de la población residente y flotante sobre la infraestructura, los recursos naturales y el patrimonio, y mejorar las condiciones de calidad de vida de la isla, en cuanto al desarrollo económico, ambiental y social, es que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), en el Marco de la Ley 21.070 y con la finalidad de fortalecer y facilitar el proceso de inversión pública del PGCD, desarrolló este documento que contiene criterios metodológicos especiales para la formulación y evaluación social de carteras de inversión de la Isla de Pascua (en adelante, Rapa Nui).

2 CONCEPTOS GENERALES

Proyecto de inversión: Corresponde a los gastos por concepto de estudios preinversionales de prefactibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos. Asimismo, considera los gastos de inversión que realizan los organismos del Sector Público para inicio de ejecución de obras y/o la continuación de las obras iniciadas en años anteriores, con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestaciones de servicios.

Territorio: Es un espacio geográfico sobre el cual los grupos humanos (individuos, colectivo de personas, empresas o instituciones) ejercen un dominio y han creado con éste vínculos de pertenencia, identidad y apropiación, cargándolo de un significado particular (INE, 2018).

Modelo de Capacidad de Carga Demográfica (MCCD): Modelo de simulación dinámica que permite determinar la cantidad de población que puede acoger el territorio especial de Isla de Pascua, según los recursos disponibles y la capacidad del ecosistema para satisfacer las necesidades de dicha población en un momento determinado, de modo que, se mantengan las condiciones de sostenibilidad del territorio especial (Decreto Supremo N°181, 2024).

Plan de Gestión de Capacidad de Carga Demográfica (PGCD): Instrumento de gestión de la capacidad de carga demográfica, a través del cual se determinará el conjunto de políticas públicas destinadas a velar porque esa capacidad de carga demográfica se mantenga en estado de normalidad (Decreto Supremo N°181, 2024).

Cartera de inversión: Conjunto de iniciativas de inversión (proyectos, programas y estudios de inversión) que promueven la reducción del Índice Pascua (IPA).

Índice Pascua (IPA): Es el índice global con el cual se determina la capacidad de carga demográfica de Isla de Pascua. Este se calcula mediante la suma ponderada de los índices de salida (Decreto Supremo N° 181, 2024).



Incidencia directa: Se produce cuando la iniciativa modifica uno o más parámetros de entrada del MCCD, lo que puede alterar los índices de salida y, eventualmente, el IPA. Este tipo de incidencia puede manifestarse en distintas etapas (inversión u operación) y debe ser cuantificable.

Incidencia Indirecta: Corresponde a iniciativas que no modifican variables del MCCD, pero se vinculan con uno o más ejes estratégicos del PGCD o generan efectos cualitativos que contribuyen a la gestión territorial, sin alterar los insumos cuantitativos del modelo. Por lo tanto, no altera los índices de salida ni el IPA. Por ejemplo: Estudios y diagnósticos sectoriales, levantamientos de información, programas de fortalecimiento, entre otros.

Sin incidencia: Se refiere a iniciativas que no modifican parámetros del MCCD ni se vinculan con los ejes o prioridades del PGCD, y por lo tanto no requieren análisis adicional asociado a la capacidad de carga demográfica.

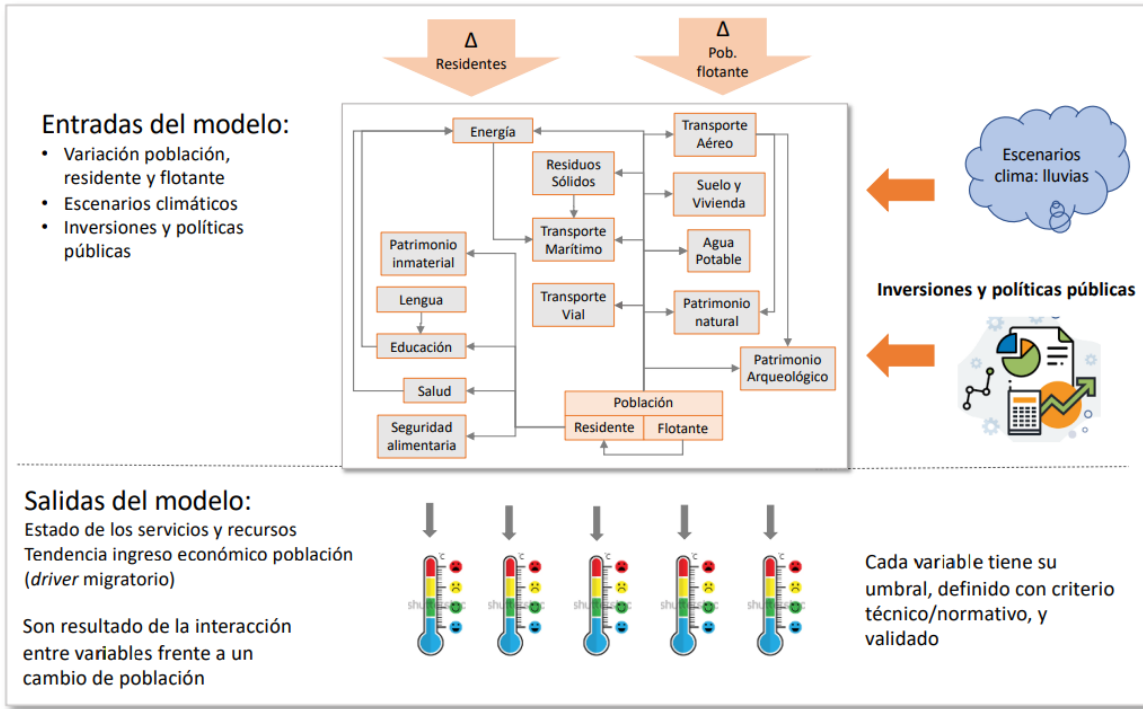
3 MODELO DE CAPACIDAD DE CARGA DEMOGRÁFICA

La capacidad de carga demográfica se refiere a la cantidad máxima de individuos que una determinada área geográfica puede soportar de manera sostenible, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la capacidad del ecosistema para satisfacer las necesidades de esa población (Capablanca Ltda. & Tokerau Consultores, 2023).

El modelo de capacidad de carga demográfica está compuesto por 15 módulos, que se desagregan en 29 indicadores, siendo el módulo de población el cual se vincula de manera directa con el resto de los 14 módulos, lo cual se reflejado en la demanda de servicios. Los 14 módulos que interactúan con el módulo de población son: (1) Energía; (2) Residuos sólidos; (3) Transporte marítimo; (4) Patrimonio; (5) Lengua; (6) Educación; (7) Salud; (8) Seguridad alimentaria; (9) Transporte vial; (10) Transporte aéreo; (11) Suelo y vivienda, (12) Agua potable, (13) Patrimonio natural; y (14) Patrimonio arqueológico. (ver imagen N°1).



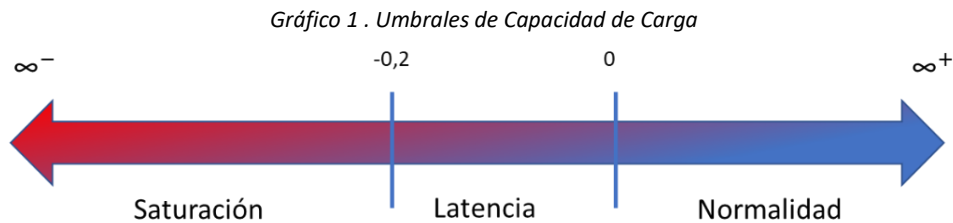
Imagen 1. Modelo de Capacidad de Carga Demográfica



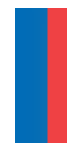
Fuente: Capablanca Ltda. & Tokerau Consultores, 2023.

El IPA permite otorgar una importancia relativa a cada uno de los módulos que lo componen, siendo factible medir el resultado de la implementación del PGCD sobre el IPA, siempre que sea factible identificar y medir la forma en que iniciativas, acciones, proyectos, programas u otros, que sean incluidos en el PGCD, presenten efectos en el IPA.

El modelo estadístico del MCCD está compuesto por variables que presentan un efecto sobre la capacidad de carga, por lo cual, dependiendo de la demanda y de su proyección, la capacidad de carga se puede ver afectada y situarse en un estado de normalidad, latencia o saturación (ver gráfico N°1).



Fuente: Basado Decreto Supremo N°181, 2024.



Las iniciativas de inversión deberán ser coherentes con el PGCD aprobado por Decreto Supremo, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 14 de la [Ley N° 21.070](#). En consecuencia, las iniciativas deberán encontrarse expresamente identificadas en el listado de proyectos incorporados en dicho Decreto.

Cuando una iniciativa no se encuentre identificada en el Decreto Supremo, corresponderá informar a la Delegación Presidencial Provincial de la Isla de Pascua, a través de un oficio (Ver Anexo 1), sobre la postulación del proyecto al Sistema Nacional de Inversiones (documento deberá ser subido por la Unidad Financiera/Formuladora a la Carpeta del Banco Integrado de Proyectos (BIP)).

Los indicadores de capacidad de carga deberán ser reportados en la formulación del proyecto, empleando el Anexo 2. En caso de que no sea factible su reporte, se tendrá que considerar su obtención dentro de los términos de referencia correspondientes a la etapa que se esté postulando (ver Decreto Supremo N°181, 2024, Artículo 6. variables y parámetros de entrada al MCCD o vigente). Los resultados de estos indicadores deberán ser reportados a la Delegación Presidencial Provincial de la Isla de Pascua.

4 TIPOS DE INICIATIVAS DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PGCCD

La metodología **aplica para todo tipo de proyecto y proceso**. Los procesos para estudios básicos son: actualización, análisis, diagnóstico, exploración, explotación, investigación, levantamiento y prospección. Para programas de inversión, los procesos son: capacitación, control, difusión, protección, forestación, recuperación, saneamiento y transferencia. Finalmente, para proyectos de inversión los procesos son los siguientes: ampliación, conservación, construcción, equipamiento, explotación, habilitación, mejoramiento, normalización, reparación, reposición y restauración. A continuación, son descritos los *tipos de proyectos más comunes* que podrían presentarse, según tipo de servicio.

Tabla 1. Tipos de iniciativas más comunes

| Tipo de Servicio | Tipos de iniciativas |
|--|---|
| Agua potable | Distribución Extensión red primaria, en caso de requerirse |
| Aguas servidas | Recolección Tratamiento Conducción |
| Servicio de electrificación domiciliar y alumbrado público | Distribución y conexión final Postación, instalación de luminarias |



| Tipo de Servicio | Tipos de iniciativas |
|--|--|
| Transporte | Vialidad local: pavimentación de pasajes y calles locales sin pavimento o con deterioro Vialidad peatonal: aceras y veredas Ciclovías: pavimentación de ciclovías para transporte urbano Infraestructura y equipamiento de apoyo al tránsito Vialidad estructurante Vialidad intermedia Aeropuerto Puertos |
| Evacuación de aguas lluvias | Red primaria y secundaria de evacuación y drenaje de aguas lluvias |
| Áreas verdes y espacios públicos de encuentro | Plazas Parques Espacio público de uso comunitario |
| Manejo y gestión de residuos domiciliarios y asimilables | Inversión intangible Instalaciones o equipos para la separación de residuos en origen o externas al domicilio Instalación de recepción y almacenamiento de residuos con o sin pretratamiento Vehículos para la recolección diferenciada o mixta (tradicional) de residuos sólidos domiciliarios y asimilables Instalaciones o equipamiento para el reciclaje de residuos inorgánicos Instalaciones o equipamiento para el reciclaje de residuos orgánicos Instalaciones de eliminación de residuos Instalaciones para el cierre y rehabilitación de sitios de disposición final |
| Deportivo y comunitario social | Infraestructura básica deportiva: multicancha, cancha de patinaje, <i>pumptrack</i> , <i>skatepark</i> , pista de patinaje, camarines, carpeta de juego, luminarias Deportiva social: centro deportivo, gimnasios, cancha de fútbol, entre otras Centros comunitarios: centro comunitario social |
| Servicios de salud | Centros de Salud de Atención Primaria Hospital CECOSF SAR |
| Establecimientos de educación prebásica, básica y media | Salas-cuna y Jardines infantiles Escuelas Liceos |
| Comercialización de productos | Caletas pesqueras Mataderos Ferias Mercados municipales |



| Tipo de Servicio | Tipos de iniciativas |
|---|--|
| Riego | Tranques de acumulación de agua para riego Pozos para riego Instalaciones o equipos para la gestión del agua con telemetría Canales Embalses |
| Conservación del medio ambiente ³ , patrimonio y turismo | Instalaciones turísticas en áreas silvestres protegidas y en otros atractivos Instalaciones o equipos de viveros Equipos o instalaciones para el monitoreo en zonas de conservación Equipos o instalaciones para el monitoreo en zonas amenazadas por riesgo de desastres o al cambio climático Equipos o instalaciones para la conservación y el monitoreo de colecciones y archivos patrimoniales Instalaciones para albergar colecciones y archivos patrimoniales Instalaciones patrimoniales o identitarias Instalaciones de mitigación del riesgo para objetos patrimoniales Instalaciones, estructuras o contextos arqueológicos Instalaciones para la vigilancia y control fitosanitario de plagas |

5 FORMULACIÓN DE CARTERA DE INVERSIONES

La formulación de la cartera de inversiones tiene por propósito ser un instrumento de implementación de iniciativas contenidas en el **Plan de Gestión de Capacidad de Carga (PGCD)**, el cual integra medidas e iniciativas de inversión que buscan compatibilizar el desarrollo sostenible de la Isla.

La formulación de la cartera de inversiones deberá abordar aquellas iniciativas que ingresan al Sistema Nacional de Inversiones, con la finalidad de determinar la mejor alternativa de solución de cartera de inversión, analizando la contribución individual y conjunta de cada proyecto a la reducción del IPA.

Este capítulo aborda aspectos elementales a considerar en la formulación de carteras de inversión, correspondientes a: (1) Diagnóstico de la situación actual y proyectada, (2) Brecha entre la situación actual e imagen objetivo; y (3) Alternativas de carteras de inversión.

³ Conservación del medio ambiente: se refiere a iniciativas de inversión relacionadas con la conservación del patrimonio ambiental, es decir, con “el uso y aprovechamiento racionales o la reparación, en su caso, de los componentes del medio ambiente, especialmente aquellos propios del país que sean únicos, escasos o representativos, con el objeto de asegurar su permanencia y su capacidad de regeneración;” (Ley 19.300 del 1994 [Ministerio de Medio Ambiente]).



5.1 Diagnóstico de situación actual y proyectada

El diagnóstico de la situación actual y proyectada permitirá levantar la línea base o condiciones actuales sociales, socioculturales, económicas y ambientales de la isla. Para esto, se deberán identificar los módulos que estén en estado óptimo, latencia y saturación, y efectuar un análisis de demanda complementario que permita identificar los déficits y cómo este afectaría de manera directa o indirecta a la capacidad de carga demográfica de la isla.

Se recomienda que el diagnóstico considere al menos un proceso participativo con la comunidad objetivo, para establecer sus necesidades prioritarias en función de la reducción del IPA y/o no sobrepasar el estado de latencia o saturación de la capacidad de carga de la Isla.

Los aspectos que deberán ser analizados en el diagnóstico son: (1) Identificación del área de estudio y área de influencia; (2) Capacidad de carga Demográfica; (3) Análisis de la demanda actual y proyectada; y (4) Análisis de la oferta actual y proyectada.

5.1.1 Identificación del área de estudio y área de influencia

El **área de estudio** corresponde a la zona geográfica donde se contextualiza el problema abordado y se emplaza la localidad. Para su definición se consideran aspectos de la trama urbana, servicios básicos existentes, condiciones de accesibilidad, entre otros. Información relevante para considerar en su definición son características generales del lugar, por ejemplo, tipo de zona y sus límites, ya sean urbanos o rurales, lugar de concentración de la población, acceso a servicios básicos comunitarios, de seguridad, educación, comercio, principales actividades económicas, impacto ambiental, entre otros.

El **área de influencia** corresponde al área donde la cartera de inversiones o el proyecto tendrá un efecto favorable sobre el problema que se espera resolver y donde se esperan plantear las soluciones. Esta área incluye el área que se espera beneficiar y a su entorno inmediato, es decir, considera los accesos a la zona y las características urbanas que determinen su funcionamiento apropiado. Para el caso de Rapa Nui se tendrá que el área de estudio es coincidente con el área de influencia.

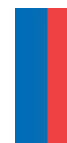


Imagen 2. Área de influencia de Rapa Nui



Fuente: Google LLC, 2022.

5.1.2 Capacidad de Carga Demográfica

La capacidad de carga de la población “corresponde a la cantidad de población que puede acoger el territorio especial de Isla de Pascua, según los recursos disponibles y la capacidad del ecosistema para satisfacer las necesidades de dicha población en un momento determinado, de modo que, se mantengan las condiciones de sostenibilidad del territorio especial” (Decreto Supremo N°181, 2024).

La capacidad de carga de un territorio no es fija, es decir, puede aumentar o disminuir, ya sea mediante el mejoramiento de la infraestructura, el uso de tecnologías, las preferencias de los residentes, la inversión, los patrones de consumo y estilos de vida, la planificación territorial, entre otros (Navarro, et al, 2012; Wei, Huang, Lam, y Yuam, 2015; Graymore, Sipe y Rickson, 2010; Wei, Huang, Li, y Xie, 2016; OCUC, 2018).

La población en la isla se compone de dos grandes grupos: la población residente y la población flotante. Esta última incluye en gran medida a los turistas que visitan la isla, pero además incorpora visitas de familiares y amigos, tripulantes, entre otros posibles (Capablanca Ltda. & Tokerau Consultores, 2023). **Este módulo podrá ser reemplazado por actualizaciones que por decreto sean establecidas por el Ministerio del Interior.** Por otra parte, la población residente está determinada en función de la tasa de nacimientos, migración, emigración y mortalidad.

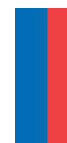
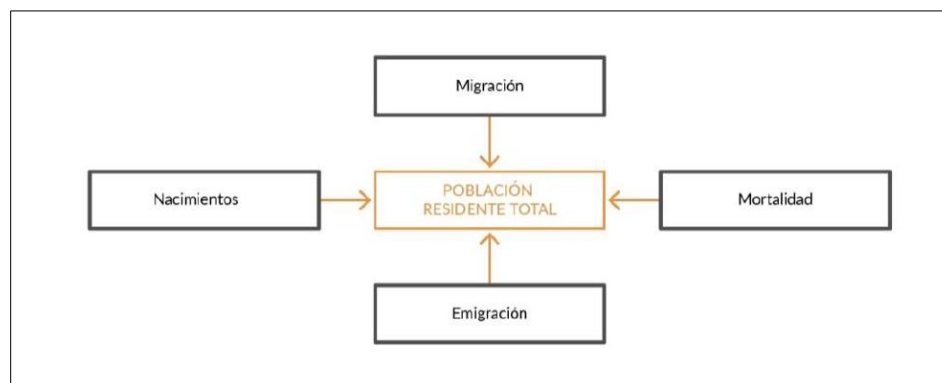


Imagen 3. Esquema conceptual del Módulo de Población del M CCD



Fuente: OCUC, 2018.

Considerando que la capacidad de carga es estimada por decreto una vez al año a través del M CCD, se tendrá que emplear dicha información para la proyección de capacidad de carga de Rapa Nui. La capacidad demográfica de la isla deberá ser estimada con el modelo de capacidad de carga vigente por decreto o se tendrá que estimar empleando fuentes de información validadas por instituciones públicas al momento de la formulación de la iniciativa de inversión o cartera de inversiones.

El M CCD deberá entregar la proyección de la población de Rapa Nui para un **horizonte de evaluación de 10 años**. Esta proyección de la población tiene impacto directo en el requerimiento y conservación de servicios de infraestructura, ambientales y sociales. Sin embargo, para la estimación de demanda de servicios se deberá considerar las proyecciones de población basado en estadística proporcionada por el INE.

5.1.3 Población actual y proyectada

La identificación de la población objetivo deberá considerar la descripción de, al menos, los siguientes aspectos: descripción etaria, nivel de educación de la población, género de la jefatura de hogar, desocupación, población en vulnerabilidad por ingreso y multidimensional y principales oficios, entre otros. Se podrá emplear información consolidada del [Analista Digital de Información Social \(ADIS\)](#), del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, disponible en: <https://adis.gob.cl/>; y/o antecedentes propios generados el municipio.

La proyección de la población objetivo tiene por propósito determinar la población total que habita en el territorio insular en un horizonte de 10 años. Para esto, se deberán efectuar estimaciones actuales y proyecciones de la población considerando las tasas de crecimiento empleadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en las proyecciones de población a escala comunal, desagregando por género en caso de ser factible; según cálculo de la siguiente forma:



$$P_t = P_0 * (1 + TC)^t$$

Donde,

P_t = población Proyectada al año t (habitantes)

P_0 = población actual (habitantes)

TC = tasa de crecimiento porcentual de la población (%)

t = horizonte de evaluación año t

El cálculo de tasa de crecimiento anual (TC) con base a datos extraídos de la proyección de la población del INE, deberá ser estimada considerando la siguiente fórmula:

$$TC_t = \left(\frac{P_t}{P_{1-t}} - 1 \right) * 100$$

Donde,

TC_t = tasa de crecimiento porcentual de la población (%) año t

P_t = población Proyectada INE al año t (habitantes)

P_{t-1} = población Proyectada INE al año t-1 (habitantes)

Quando se esté en un escenario con construcción de nuevas viviendas, entonces se tendrá que proyectar considerando la población potencial adicional:

$$P_t = P_0 * (1 + TC)^t + P_p * (1 + TC)^t$$

P_p = población potencial adicional proyectada al año t (habitantes)

El cálculo de la población potencial adicional corresponderá a la estimación basada en la carga de ocupación en una superficie determinada y deberá calcularse según lo definido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC). Esta superficie deberá contar con espacio para equipamiento de los proyectos habitacionales, según lo dispuesto en el [Decreto 1 del 2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo](#) o el [Decreto 49, 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo](#). Por lo tanto, la carga de ocupación máxima no deberá superar el número de subsidios designados para la comuna.

La estimación de la población potencial adicional será igual al número total de viviendas que maximiza el uso del suelo disponible para la construcción de viviendas, es decir, que cumplen con las características mínimas establecidas por ley. La proyección se realizará hasta un horizonte de 10



años. A partir de ese año, la población se mantendrá constante, utilizando el valor estimado para el año 10.

Para el cálculo de la población proyectada podrá emplear la herramienta en Excel disponible en el siguiente enlace: [Proyección de la población.xlsx](#).

El incremento de la capacidad de viviendas en la isla tendrá un efecto directo sobre el MCCD, por lo tanto, se tendrá que evaluar su efecto y determinar si este genera un cambio sustancial en las variables de salida del modelo, y por lo tanto, en el estado de normalidad, latencia o saturación.

5.1.4 Análisis de demanda actual y proyectada

El análisis de la demanda actual se efectúa a nivel territorial, reconociendo los límites territoriales y los requerimientos de la población. Para obtener el consumo individual, se puede utilizar los registros históricos del consumo de una población de similares características. En caso de no contar con información, alternativamente, se podrán emplear registros de solicitudes o encuestas a potenciales a usuarios para determinar el requerimiento de estos.

La información que sea detallada como **resultado del MCCD deberá actualizarse y ser concordante con el decreto de Capacidad de Carga Demográfica que sea oficializado por el Ministerio del Interior.**

Al contrario, cuando el MCCD no considere información para la estimación de demanda de algún servicio de infraestructura requerido para la isla de Rapa Nui, o que **no estén expresamente identificados en el MCCD y sus respectivos módulos, entonces se tendrá que analizar la demanda de dichos servicios individualmente.**

Para este análisis se tendrá que considerar que la demanda actual corresponde al servicio que la población demanda al momento de efectuar el análisis preinversional (año 0), mientras que demanda al año 1 será aquella que se producirá a partir del primer año de operación del proyecto.

La estimación de la demanda tendrá que seguir los lineamientos metodológicos para su estimación, detallados a continuación:

a. Demanda de agua potable (m3/año)

La demanda de agua potable para fines residenciales se estima considerando el número de habitantes de Rapa Nui por el factor de dotación de consumo (m3/cliente/mes), que deberá considerar los registros de SASIPA.

La demanda anual de agua potable se estima mediante la siguiente fórmula:

$$Ddap_t = FD_{AP} * V_t * 12$$



$Ddap_t$ = Demanda de agua potable para el año t (m³/año)

FD_{AP} = Promedio consumo de agua (m³/cliente/mes).

V_t = Número viviendas en el año t.

Para el cálculo de la demanda de agua potable se podrá estimar el consumo diario en litros por habitante día en caso de que no existan o no esté disponible la información para el sector en estudio, o en caso de que quien formule cuenta con información del consumo de Rapa Nui de similares condiciones.

Para la estimación de la dotación de producción, se tendrán que considerar las pérdidas del sistema y otros factores, lo que deberá ser estimado por la empresa concesionaria del servicio, además de las consideraciones que correspondan según el [Decreto 50 del 2015 \[Ministerio de Obras Públicas\], aprueba reglamento a que se refiere el artículo 295 inciso 2°, del Código de Aguas, estableciendo las condiciones técnicas que deberán cumplirse en el proyecto, construcción y operación de las obras hidráulicas identificadas en el artículo 294 del referido texto legal](#) o la norma vigente que la reemplace.

b. Demanda de evacuación y disposición de aguas servidas (l/s)

La demanda de evacuación y disposición de aguas servidas para fines residenciales se deberá estimar a través del caudal máximo diario. Para esto, se tendrá que: a) Estimar el caudal y caracterizar las aguas servidas a tratar, y b) Definir y caracterizar el cuerpo receptor, grado de tratamiento requerido, indicando la forma en que dispondrán los lodos.

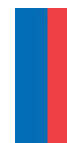
El cálculo del caudal máximo diario se estima considerando el número de viviendas del Rapa Nui, el factor de dotación de consumo de agua potable (l/vivienda/día) y el *coeficiente de recuperación*⁴.

La demanda diaria de evacuación y disposición de aguas servidas para el sector residencial se estima mediante la siguiente fórmula:

$$QMaxd_t = \frac{P_t * FD_{AS} * R}{86.400 \text{ s/día}}$$

$QMaxd_t$ = Caudal máximo diario promedio para el año t (l/s).

⁴ El coeficiente de recuperación refleja el porcentaje de agua consumida (potable y de fuentes propias), que se descarga al alcantarillado y depende entre otros factores, de la estructura urbana del sector, del nivel socioeconómico de la población y del uso que se le dé al agua. En general, el coeficiente de recuperación está comprendido entre 0,7 y 1,0; en cualquier caso, el valor aplicado debe estar debidamente justificado por el proyectista (NCh1105:2019).



FD_{AS} = Factor de dotación del consumo de descarga de aguas servidas (l/habitante/día)

P_t = Número de habitantes de Rapa Nui en el año t

R = Coeficiente de recuperación.

El coeficiente de recuperación varía entre 0,7 y 1 y depende de la complejidad del sistema, por lo que puede ser definido por la empresa concesionaria del servicio.

c. Demanda de red eléctrica con fines residenciales (kWh/año)

La demanda de red eléctrica para fines residenciales se deberá estimar considerando el requerimiento mensual de electricidad. Para su cálculo se considera la demanda mensual de electricidad por vivienda al mes, en kW y kWh/mes.

La demanda anual de electricidad para el sector residencial se estima mediante la siguiente fórmula:

$$Dde_t = C_t * V_t * 12$$

Dde_t = Demanda de energía residencial para el año t (kWh/año).

C_t = Consumo por vivienda al mes (kWh/mes).

V_t = Número de viviendas de Rapa Nui en el año t

d. Demanda de alumbrado público

La cantidad, potencia y tipo de luminarias se determinará en base al proyecto desarrollado por un especialista, el cual deberá considerar la Norma Chilena para el Diseño de Alumbrado Público ([Decreto 51 del 2015 \[Ministerio de Energía\], aprueba reglamento de alumbrado público de bienes nacionales de uso público destinados al tránsito peatonal⁵](#); [Decreto 2 del 2015 \[Ministerio de Energía\], aprueba reglamento de alumbrado público de vías de tránsito vehicular⁶](#); [Decreto 43 del 2012 \[Ministerio de Medio Ambiente\], establece norma de emisión para la regulación de la contaminación lumínica, elaborada a partir de la revisión del Decreto N°686, de 1998, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción⁷](#)) o la norma vigente que la reemplace.

⁵ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1085891>

⁶ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1084944>

⁷ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1050704>



e. Demanda de sistema de aguas lluvias

Para la estimación de la demanda de un sistema de aguas lluvias (red secundaria) se debe realizar un estudio hidrológico del sector, considerando la pluviometría del área, con una duración y un periodo de retorno de 2 a 5 años, según lo indique el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) regional de acuerdo con la guía para el Diseño y Especificaciones de Elementos Urbanos de Infraestructura de Aguas Lluvias (MINVU 2005) o el documento vigente que lo reemplace. Se tendrá que emplear información de las curvas de intensidad – duración – frecuencia (curvas IDF) de los planes maestros de redes primarias de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH, MOP). Por otra parte, se deberán levantar los puntos de inundación de las vialidades para considerarlos en el posterior dimensionamiento de la obra.

f. Demanda de áreas verdes y espacios públicos de encuentro (m2)

Se deberá estudiar la distancia a áreas verdes (parques, plazas o plazas bolsillo). Para esto, deberá considerarse la flexibilidad de uso de la población demandante, en cuanto a tipo de uso, intensidad y tiempo de uso (fin de semana o semana).

La demanda estimada deberá considerar los siguientes pasos:

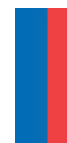
- a) **Población que reside a una distancia de 400 metros.** Se tendrá que calcular la población que accede a áreas verdes o espacios públicos de encuentro considerando una distancia Euclidiana de 400 metros.
- b) **Población que reside a una distancia de 400 metros, pero con déficit de m2 de áreas verdes.** Se tendrá que estimar como proxy a la demanda de áreas verdes o espacios públicos de encuentro a toda aquella persona que resida a un máximo de 400 metros Euclidianos de un área verde, pero que no cuenta con un área suficiente para satisfacer los requerimientos mínimos de espacio recreativo.
- c) **Demanda total de áreas verdes.** Será la sumatoria entre la población que no accede a áreas verdes (plazas o plazas bolsillo) o espacios públicos de encuentro, en cuanto a distancia Euclidiana, y la población que presenta un déficit de áreas verdes, multiplicado por el valor de referencia del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano.

La estimación de la demanda deberá efectuarse según la siguiente fórmula:

$$Dav_t = \left(\sum_{n=1}^n P_{n,t} * (1 - Dis_{AV}) + \sum_{n=1}^n P_{n,t} * Dis_{AV} * (1 - Cob_{AV}) \right) * VR_{CNDU}$$

Dav_t = Demanda de áreas verdes o espacios públicos de encuentro para el año t (m2 áreas verdes).

$P_{n,t}$ = Población residente en manzana “n” año “t”



Dis_AV= Binaria (1= manzana está a una distancia Euclidiana de 400 metros; 0= manzana no está a una distancia Euclidiana de 400 metros).

Cob_AV = Binaria (1= manzana cumple con el valor de referencia del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano; 0= manzana no cumple con el valor de referencia del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano)

VR_CNDU = Valor de referencia promedio de metros cuadrados de áreas verdes o espacios públicos de encuentro mantenidos por habitante.

El valor de referencia recomendado por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano corresponde a 10 metros por cuadrado promedio de áreas verdes mantenidas por habitante. Disponible en el Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano del INE, en <https://www.ine.cl/herramientas/portal-de-mapas/siedu>, según el indicador de “Superficie de áreas verdes públicas por habitante promedio”.

g. Demanda para la gestión de residuos domiciliarios y asimilables

Considerando la caracterización de la población y su proyección, se estima la generación total de residuos domiciliarios y la tasa de producción per cápita (kg/habitante/día), según la estadística disponible en el Registro del Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER) del Ministerio del Medio Ambiente, en el último catastro publicado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), complementando con información disponible en la dirección Municipal Ambiental y Aseo y Ornato de Rapa Nui.

Se deberán incorporar al análisis del manejo de residuos la existencia de microbasurales⁸, su ubicación, tamaño y composición, de acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), complementada con los registros municipales y de SUBDERE.

La proyección de la demanda deberá considerar el crecimiento del tamaño de la población según el MCCD y la caracterización de los residuos definiendo su origen, comercial y/o residencial, y su composición, distinguiendo la sección orgánica, reciclable y descartable.

Por otra parte, la evolución de los residuos industriales dependerá del crecimiento que experimente la actividad industrial en la localidad, siendo la visión plasmada en el Modelo de Capacidad de Carga Demográfica la que determine esta evolución.

⁸ Un microbasural corresponderá a todo aquel punto de acumulación de restos de basura y/o escombros esparcidos o concentrados en el espacio público de manera permanente, eventual o intermitente.



La estimación de la demanda deberá considerar otros aspectos relevantes que puedan influir en el crecimiento de la población en estudio, tales como:

- Planes de construcción de nuevas viviendas que impliquen un aumento de la población en el sector
- Efecto de campañas de educación ambiental o de reciclaje en origen
- Segregación de residuos orgánicos y reciclables en origen

En caso de que corresponda, se recomienda prever cambios legislativos que puedan afectar directamente las características, estándares u otros aspectos relacionados con recintos para la gestión integral de residuos.

h. Demanda deportiva y comunitaria social

Se entenderá por demanda actual deportiva a toda aquella requerida por la población que efectúa alguna actividad deportiva y/o comunitaria social. Mientras que la demanda proyectada a partir del primer año deberá estimarse como la proyección de la demanda actual, junto con aquella población potencial que podría demandar actividades deportivas, en caso de contar con las condiciones adecuadas.

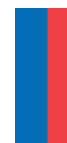
Para la determinación de la demanda deportiva y comunitaria social actual, se tendrán que levantar todas las actividades que actualmente la población realiza. Para esto, se podrán efectuar encuestas representativas para la estimación de la demanda actual y proyectada, y con esto, determinar la demanda deportiva, actividades deportivas recreativas y comunitarias sociales.

i. Demanda de salud

Se entiende por demanda, el número de atenciones per cápita que se espera demande la población beneficiaria en cada programa, en un determinado período. Para esto, se deberá efectuar una caracterización etaria de la población, de ser factible, según género, además de la demanda actual de prestaciones.

Para la estimación de la demanda tendrá que efectuarse un análisis de la red de salud, considerando la demanda de prestaciones de la red de salud primaria, de baja complejidad, como la red de salud secundaria y terciaria, mediana y alta complejidad, respectivamente. Este análisis deberá incorporar los requerimientos de recursos humanos, insumos y programa arquitectónico.

El análisis de demanda tradicional con el diagnóstico del perfil epidemiológico de la población permitirá precisar la estimación de la demanda considerando características propias de la población, acotando la brecha de la demanda no atendida en la red de salud. Este análisis deberá incluir la demanda no atendida, en listas de espera, según prestación.



La proyección de las prestaciones deberá considerar la caracterización etaria, y en lo posible, epidemiológica de la población.

La estimación de la demanda deberá ser consistente con las Orientaciones para la Planificación y Programación de la Red (MINSAL, 2025)⁹ o al documento vigente que lo reemplace.

En particular, para la demanda de atención primaria de salud, se deben emplear las tasas de atenciones por programa o grupo poblacional determinados por la unidad técnica, esto es, por el Ministerio de Salud. Estas tasas son publicadas en la metodología vigente para preparación y evaluación social de proyectos de atención primaria de salud.

Las tasas de atenciones corresponden al número de atenciones que requería cada grupo de población o programa, por año. Las categorías vigentes son las siguientes, junto con sus tasas de atenciones:

Tabla 2. Tasas de atenciones según grupo poblacional

| Programa o Grupo Poblacional | Tasa de Atenciones (atenciones/año) |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| Infantil 0-9 años | 7,39 |
| Adolescente 10-19 años | 1,88 |
| Materno adolescente 10-19 años | 0,39 |
| Materno 20-49 años | 2,21 |
| Ginecológico 20 y más años | 0,36 |
| Adulto 20-64 años | 4,65 |
| Adulto mayor 65 y más años | 12,78 |
| Consulta Asistente Social | 0,15 |
| Salud Mental | |
| Infantil 0-9 años | 0,1 |
| Adolescente 10-19 años | 0,2 |
| Adulto 20-64 años | 0,4 |
| Adulto Mayor 65 y más años | 0,9 |

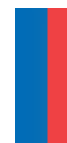
Fuente: MDSF, 2013.

Para estimar la demanda de número de atenciones esperadas (NAE) en el año t, se debe multiplicar la población beneficiaria o inscrita de cada grupo por su respectiva tasa de atención.

$$NAE_{tg} = TA_{tg} * PP_{tg}$$

Donde,

⁹ Disponible en <https://www.minsal.cl/orientaciones-para-la-planificacion/>



NAE_{tg}= Número de atenciones esperadas al año t, grupo g.

TA_{tg}=Tasa de atenciones al año t, grupo g.

PP_{tg}=Población del programa al año t, grupo g.

Respecto de la demanda para mayores niveles de complejidad de servicios de salud, esto es, para el nivel hospitalario, la estimación puede basarse en datos históricos, incorporando una estimación de demanda postergada, o basarse en estudios epidemiológicos. De esa manera, la demanda quedará medida por egresos hospitalarios anuales, empleando complementariamente información sobre el NAE.

j. Demanda de educación

La estimación de la demanda será determinada con base a la capacidad de carga, considerando la población actual y proyectada para los siguientes rangos etarios, según género, de ser factible:

Tabla 3. Grupos etarios

| Nivel Educativo | Grados | Edades |
|-----------------|--------------------------|-------------------------------|
| Parvularia | Sala-cuna | Entre 0 y menores a 2 años |
| | Nivel medio | Entre 2 y menores a 4 años |
| | Nivel transición | Entre 4 y menores a 6 años |
| Básica | 1° a 8° | Entre 6 y menores a 14 años |
| Media | 1° a 4° | Entre 14 y menores de 18 años |
| Superior | 2 y más años de estudios | Mayores de 18 años |

Fuente: MDSF, 2016^b.

Se debe tener en cuenta que el nivel parvulario no es obligatorio, por lo que debe estimarse la disposición de las familias para enviar a sus hijos e hijas a la educación parvularia voluntariamente.

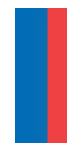
La estimación de la demanda y su proyección deberá considerar el análisis de red.

k. Demanda por seguridad pública

Para la estimación de la demanda actual y proyectada por seguridad pública tendrá que levantar información sobre la cantidad de siniestros para emergencias, cantidad de funcionarios, según género, número de viviendas a atender, actos de servicios, cantidad de denuncias, entre otros.

l. Demanda por causas judiciales

Se deberá proveer información respecto de la cantidad de causas judiciales que actualmente se procesan en la isla, además de una estimación de las causas proyectadas mediante los modelos



elaborados por la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ). Dentro de la estimación de la demanda, se deberá efectuar una caracterización según sexo o género, tribunal de competencia, edad u otra variable que se considere relevante.

En términos aplicados, se proyectan las causas judiciales en conjunto. Esto se calcula con base en un modelo de Regresión Lineal Simple respecto del tiempo. Vale decir, se recomienda tomar un histórico, por ejemplo, los últimos 6 años, de las causas judiciales que se han procesado y con ello establecer el modelo. La cantidad de años históricos dependerá de la información disponible, se recomienda que al menos se utilicen 5 años.

La variable y representa las causas judiciales y la variable x el tiempo o el año correspondiente a esas cantidades de causas. Una forma a modo de ejemplo de visualizarlo en una tabla es:

Tabla 4 ejemplo de datos para estimación de demanda de causas judiciales

| Año (variable "x") | Número de causas (variable "y") |
|--------------------|---------------------------------|
| 2018 | 1000 |
| 2019 | 1250 |
| 2020 | 1480 |
| 2021 | 1380 |
| 2022 | 1540 |
| 2023 | 1630 |

Una representación simplificada de la regresión lineal es la siguiente:

$$y = a + b * x + e$$

Donde,

y = variable dependiente, número de causas judiciales en el año

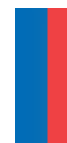
a = constante que arroja el modelo de regresión

b = coeficiente de crecimiento por causa que arroja la regresión

x = variable independiente, año

e = término de error

El análisis de demanda deberá incorporar los requerimientos de insumos, infraestructura, de equipos y equipamiento. Además, de los recursos humanos necesarios para garantizar la óptima entrega de los servicios, incluyendo el requerimiento adicional de jueces y funcionarios según iniciativas legales vigentes y/o prontas a entrar en vigor.



La proyección de la demanda tendrá que ser consistente con la capacidad de carga demográfica de la isla.

m. Demanda de agua para riego

La demanda de agua para riego deberá considerar el consumo para la agricultura, para esto se deberá determinar el límite de la cuenca en estudio, y con esto levantar información sobre la estructura de cultivos y frutales del predio, tipo de suelo, edad de los cultivos y características de la población según género, de ser factible. Asimismo, se tendrá que levantar información sobre la evapotranspiración de los cultivos, actual y proyectada, además de infiltraciones y extracciones que se estén efectuando actualmente en la cuenca.

Para una estimación a nivel de grilla, se podrá emplear para la estimación de la demanda modelos hidrológicos distribuidos, semidistribuidos o agregados, empleando modflow, weap o similares. Los parámetros requeridos para implementar un modelo hidrológico son: precipitaciones, caudales de temperatura, evapotranspiración, velocidad del viento, cobertura del suelo, tipo de suelo, derechos de agua, entre otros.

n. Demanda por comercialización de producción

Para la estimación de la demanda por comercialización de productos (mercado minorista o mayorista interno) se tendrán que analizar todos los tipos de productos que puedan ser transados en el mercado, tomando en cuenta el comportamiento de consumo de las personas residentes de la isla, como de la población flotante. Asimismo, se tendrá que emplear información sobre actividades formales e informales en los mercados actuales de la isla, caracterizando a la población según género, de ser factible, incluyendo actividades económicas relacionadas con la venta de productos de pesca, ganadería, agricultura, artesanías, entre otros.

Para la estimación de demanda relacionada con mercados en caletas pesqueras, tendrá que emplearse información sobre el número de personas, según género, que realizan la actividad, además de las capturas de peces y moluscos al mes (toneladas al mes), por pesca artesanal más las importaciones. Además, tendrá que diferenciarse en lo posible entre consumo interno (dentro de la isla) y externo. La información se tendrá que complementar con los registros oficiales del SAG.

Para la estimación de la demanda ganadera para consumo humano, relacionada con mataderos o mercados, se tendrá que levantar información sobre el número de personas, según género, que realizan la actividad, número de ganado caprino, bovino, ovino, porcino, equinos, entre otros, edad, peso, enfoque de producción, ya sea para carne, lana, cuero u otro, y toneladas de importación por tipo de especie. Se tendrá que distinguir la producción con destino de consumo en la isla y producción para exportación.



La proyección de la demanda deberá incorporar la demanda por consumo, considerando el incremento de la población (según la capacidad de carga del MCCD).

o. Demanda por conservación, patrimonio y turismo

Para el caso de conservación de objetos patrimoniales y ambientales se tendrá que aplicar lo indicado en el **Instructivo de Conservación de infraestructura Pública**, disponible en el siguiente enlace: <https://sni.gob.cl/formulacion-de-iniciativas/marco-normativo/>.

Para el caso de atractivos turísticos y patrimoniales, la demanda actual se tendrá que identificar considerando el número de visitas durante el año $t-1$, con cifras mensuales y su proyección en el horizonte de evaluación. Para la proyección de la demanda se tendrá que considerar el número de viajes turísticos proyectados por las aerolíneas autorizadas para aterrizar en la isla, indicando el número de viajes y número de pasajes proyectados. La estimación de la demanda deberá emplear datos oficiales y complementar con los resultados de los estudios disponibles del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y SUBDERE.

p. Demanda de transporte terrestre, aéreo y marítimo

Transporte terrestre

Deberán estudiarse los principales movimientos realizados por peatones, vehículos particulares (motorizados y no motorizados); y locomoción colectiva, según corresponda. La demanda será cuantificada en términos del flujo, el que se deberá medir en las intersecciones, identificando los movimientos realizados por todos los actores (por ejemplo: vehículos livianos, taxis, colectivos, buses, taxi buses, camiones de 2 ejes, camiones de más de dos ejes, motos, bicicletas, peatones, carretones, entre otros). Esto se deberá acompañar con una descripción de la vialidad que contemple: tipo de vía y longitud del tramo, y un plano que muestre ubicación de los puntos medidos y la magnitud de los flujos.

La definición de la cantidad de puntos a medir deberá responder a los conflictos relacionados a la operación vial (ya de sean de seguridad vial o de otra índole) o puntos de interés que se presenten en la red vial.

Transporte aéreo

Se tendrá que estimar la demanda de pasajeros y de carga aérea considerando lo siguiente: número de vuelos, tramo(s) en kilómetros, pasajeros y carga que son atendidas por par origen destino identificado, tiempo de viaje, frecuencia de viajes y capacidad de la flota. Además, se tendrá que levantar la estadística anual y mensual disponible sobre el número de vuelos según origen, ya sean efectuados por aerolíneas comerciales, por la Fuerza Aérea de Chile (FACH) o por privados. La



estimación de la demanda al año 0 tendrá que considerar un escenario actual y las proyecciones deberán integrar las mejoras o incrementos de frecuencia que sean previstas durante el horizonte de evaluación. Sólo en caso de que no existan estadísticas sobre alguno de los puntos detallados anteriormente, se podrá recurrir a informantes claves del lugar para estimar la demanda actual y los motivos de viaje más recurrentes.

Transporte marítimo

Se tendrá que estimar la demanda según tipo, pasajeros o carga marítima, considerando lo siguiente: número y capacidad de las embarcaciones, frecuencia, origen y destino, tramo(s) en kilómetros, tiempos de descarga, requerimiento de mano de obra para su operación portuaria u otros.

Además, se tendrá que levantar estadística anual y mensual disponible sobre el número de viajes según origen y tipo, ya sean efectuados por embarcaciones comerciales, por la Fuerza Armada de Chile o por embarcaciones privadas. La estimación de la demanda al año 0 tendrá que considerar un escenario actual y las proyecciones deberán integrar las mejoras o incremento de frecuencia que sean previstas durante el horizonte de evaluación. Sólo en caso de que no existan estadísticas sobre alguno de los puntos detallados anteriormente, se podrá recurrir a informantes claves del lugar para estimar la demanda actual y los motivos de viaje más recurrentes.

5.1.5 Análisis de la oferta actual y proyectada

La oferta es la cantidad del bien o servicio provista en el área de estudio. Para su estimación se deberán considerar aspectos tales como la capacidad de la infraestructura existente, equipos y personal capacitado disponible (empresas concesionarias de la zona) y cumplimiento de normas de cada servicio que sea analizado.

El análisis de oferta deberá efectuarse para cada tipo de servicio que se espera desarrollar con el Plan de Gestión de Carga Demográfica.

Para la definición y proyección de la oferta se tendrá que efectuar el análisis de la capacidad de la infraestructura y de la red, como también su condición o estado de deterioro de la infraestructura actual; por ejemplo, condición actual de los sistemas de drenajes, de las conexiones a sistemas de alcantarillado y aguas lluvias, a conexiones formales, informales y de autoabastecimiento de agua potable, el estado de instalaciones de residuos sólidos domiciliarios, puntos verdes, puntos limpios, basurales, microbasurales, reciclaje de orgánicos, instalaciones de reciclaje, transporte; conexiones formales, informales de electricidad, puntos de autogeneración, entre otros. Así también, se tendrá que indicar el estado actual de las calzadas (ancho de la calzada, veredas y aceras), áreas verdes y su material predominante.



Para levantar la capacidad instalada relacionada con transporte, se tendrá que levantar el estado de la infraestructura, capacidad (número de asientos y capacidad de carga) y características principales de la flota aérea y marítima, como también el estado de deterioro actual de ciclovías (pavimento de las circulaciones), estado actual de deterioro de las pistas de aterrizaje, largo, ancho, materialidad y densidad.

En caso de no existir infraestructura en el área, se tendrá que indicar la forma en que quienes son residentes de la isla obtienen agua, electricidad y disposición de aguas servidas, como también indicar los principales puntos de inundación, a consecuencia de lluvias o desborde de cauces, puntos de alumbrado público, instalaciones de seguridad pública, riego, mercados, entre otras.

5.2 Déficit actual y proyectado

El déficit corresponde a la diferencia entre la demanda total y la oferta (capacidad instalada) proyectada a 10 años, reflejando los requerimientos del servicio. El déficit también puede ser expresado en términos cualitativos, esto es, como deficiencias en la calidad, incumplimiento de normativas, entre otros. El déficit deberá ser estimado considerando la oferta regularizada de los servicios.

La proyección del déficit consiste en calcular para cada tipo de servicio “s” y año “t” del horizonte de evaluación la diferencia entre demanda y oferta:

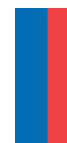
$$\mathbf{Déficit}_{st} = \mathbf{Demanda}_{st} - \mathbf{Oferta}_{st}$$

5.3 Alternativas de carteras de inversión

Una vez sean identificadas las brechas indicadas en el modelo de capacidad de carga demográfica y estimado el déficit de los servicios, se deberá definir una cartera de inversiones para ser incorporada en el Plan de Gestión de Carga Demográfica, la cual deberá contribuir a la reducción de las brechas, hasta lograr un óptimo para cada una de las variables que conformará el modelo, es decir, lograr un IPA que no sobrepase la latencia.

La configuración de la cartera de inversión deberá tener en cuenta los límites de saturación de capacidad de carga demográfica de la isla. En caso de sobrepasar este requerimiento en cualquiera de los módulos del MCCD se tendrá que analizar el impacto que genera en el IPA; e identificar las posibles soluciones que puedan ser subsanadas a través del análisis y configuración integral de la cartera de inversiones, tomando la precaución de mantener el estado normalidad o no sobrepasar el estado de latencia de la isla.

Para la configuración de la cartera de inversiones, se tendrá que distinguir la complementariedad y sustitución de las iniciativas individuales, así también, el impacto que estas podrían tener sobre los



otros módulos y sobre el global del IPA. **En ningún caso, la cartera de inversiones podrá sobrepasar la capacidad de carga determinada por el MCCD.**

Pasos generales para seguir en la identificación de carteras de inversión:

Tabla 5. Pasos para identificación de Cartera de Inversión

| Paso | Descripción |
|------|--|
| Nº1 | Identificar los indicadores en latencia y saturación según el MCCD |
| Nº2 | Identificar brechas que no sean factibles de medir con el MCCD |
| Nº3 | Enumerar acciones que reduzcan las brechas identificadas |
| Nº4 | Identificar acciones complementarias |
| Nº5 | Discriminar acciones sustitutas entre sí |
| Nº6 | Generar Cartera(s) de iniciativas de inversión que reduzca la brecha de capacidad de carga demográfica |

La cartera de iniciativas deberá contribuir en su conjunto a mantener la capacidad de carga demográfica de la isla en un estado óptimo o no sobrepasar la latencia en el horizonte de evaluación. Asimismo, cada iniciativa individual deberá contribuir al logro del estado óptimo de la capacidad de carga.

Seleccionadas las iniciativas que conformen la cartera, se deberá realizar un análisis específico por proyecto, con objeto de estimar la mejor solución que permita mitigar el problema y el déficit detectado (variable en estado de saturación o latencia); esto considerando la optimización de la situación base, en la medida que esta sea susceptible de optimizar¹⁰.

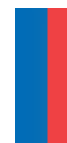
Este análisis estará orientado al estudio de alternativas tecnológicas del proyecto, especialmente cuando la localización y dimensión o superficie no puedan ser modificadas (por ej. espacios públicos, mejoramiento de sedes sociales o el mejoramiento de instalaciones deportivas recreativas).

De acuerdo con el proceso (construcción, reposición, ampliación u otro), cada alternativa de solución deberá identificar los siguientes aspectos (según corresponda):

Tabla 6. Aspectos por considerar en Alternativas de Solución

| Aspecto | Identificar | Objetivo |
|-----------------|--------------------------|---|
| Tamaño proyecto | ¿Cuál será su capacidad? | Determinar el tamaño, según la capacidad de producción en unidades de demanda-oferta-déficit actual y futura durante la vida útil del proyecto. Esta información deberá ser |

¹⁰ Aunque no sea susceptible de optimizar, hay un flujo de costos asociado que se puede proyectar.



| Aspecto | Identificar | Objetivo |
|-------------------|--|--|
| | | complementada, cuando sea necesario, para determinar la oferta y demanda del servicio. La dimensión física (superficies, volúmenes, características físicas del proceso, etc.) es derivada del déficit identificado. |
| Localización | ¿Dónde se localiza? | Determinar la mejor ubicación territorial de la solución, distinguiendo al menos los siguientes aspectos: Uso de suelo, según instrumento de planificación territorial, vías de accesos, terrenos fiscales o privados disponibles, tamaño del recinto, cercanía y desarrollo urbano, otros establecimientos existentes, factibilidad de suministro de servicios básicos, clima, riesgo de desastres, factores socioambientales, locomoción, entre otros. |
| Tecnología/diseño | ¿Cómo se solucionará el problema identificado? | Se determina el tipo de solución según estándares técnicos del sector, considerando aspectos relacionados con sistema constructivo, equipos, aspectos culturales, étnicos, de género, eficiencia energética, eficiencia hídrica y de residuos, circularidad de materiales, entre otros. |

5.3.1 Tamaño de la iniciativa

El tamaño de la iniciativa debe responder al déficit identificado, en principio, y estará condicionado al sitio o lugar físico donde se ejecutará.

5.3.2 Localización

Para definir la localización adecuada de un recinto, es importante tener en cuenta los siguientes criterios:

- Maximizar la captación de la demanda potencial, focalizando en las necesidades (demanda interna de la isla más la demanda externa de la isla)
- Minimizar el costo de operación

Para ello, será necesario disponer de un plano de la zona que considere los terrenos disponibles y su accesibilidad.

Para facilitar este proceso, quien formula podrá emplear recursos como Google Earth, Google Maps u otro.

Consideración de Riesgo de Desastre y Cambio Climático

La selección de alternativas de solución deberá adicionar al análisis de localización todas las condiciones establecidas en la [Metodología Complementaria para la Evaluación de Riesgo de Desastres de Proyectos de Infraestructura Pública](#), para evaluar y tener en consideración el riesgo



de desastres de dichas alternativas, respecto a las amenazas de inundación por tsunami, incendios forestales, erupciones volcánicas y remoción en masa.

5.3.3 Tecnología

Se consideran dentro de este criterio los aspectos tecnológicos (eficiencia energética, eficiencia uso de agua, etc.) que pueden implicar cambios en las alternativas de solución; incluso, podrían tener un efecto en el tamaño del proyecto. Por ejemplo, una cancha de deporte recreativo sin techumbre y sin luminarias tendrá una capacidad determinada para efectuar actividades durante el día, sin embargo, si la alternativa de solución incorpore techumbre y luminarias, entonces su capacidad se vería incrementada al aumentar la disponibilidad de horas para realizar actividades deportivas recreativas, especialmente en horarios del día con menor luz.

Determinado el tamaño y localización del proyecto, se define el tipo de solución, considerando aspectos como materialidad, equipamiento, personal y otros recursos necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación.

Los proyectos de edificación pública deberán incorporar obligatoriamente criterios de eficiencia energética, evaluando tanto medidas pasivas como activas. Para ello, se deberá aplicar el Software de Eficiencia Energética y Costos Sociales en Proyectos de Edificación (ECSE), conforme a lo establecido en el [Manual para ECSE2](#), con el fin de seleccionar la alternativa más conveniente desde el punto de vista técnico y de eficiencia social.

Proyectos que postulen a las etapas de prefactibilidad, factibilidad o diseño deberán reportar las variables de entrada del MCCD¹¹ (Ver Anexo 2). En caso de no contar con dichos indicadores, se podrá considerar su obtención dentro de los términos de referencia correspondientes a la etapa que se esté postulando. Los resultados de estos indicadores deberán ser reportados a la Delegación Presidencial Provincial de la Isla de Pascua mediante oficio.

Para aquellos proyectos que postulen a la etapa de ejecución, será obligatorio reportar las variables de entrada del MCCD (Anexo 2), cuya evaluación debe ser consensuada con la Coordinación Ministerial para Rapa Nui del Ministerio del Interior.

¹¹ Para esto podrá emplear la siguiente planilla Excel [Variables de entrada_DS181,2024.xlsx](#)



6 EVALUACIÓN SOCIAL

Para la identificación de costos será necesario plantear previamente el modelo de gestión de cada una de las iniciativas que lo conforman, con el propósito de efectuar una estimación de costos adecuada que asegure el funcionamiento y mantenimiento de estos proyectos.

El horizonte de evaluación será de 10 años y la vida útil de los proyectos deberá ser considerada para estimar el valor residual de las iniciativas de inversión.

6.1 Modelo de gestión

El modelo de gestión corresponde al modo en que cada proyecto durante su operación prestará servicios, los cuales requerirán de recursos humanos, equipamiento, insumos, áreas o infraestructura, entre otros, necesarios para su producción, para asegurar su óptimo funcionamiento y determinación del tamaño del proyecto. Para aquellos servicios que serán operados y administrados por empresas concesionarias deberá indicarse la tarifa fija y variable a cobrar a los usuarios.

El modelo de gestión deberá considerar a los distintos actores que forman parte y hacen factible la entrega de servicios (operación), como también, se tendrá que considerar todos los aspectos culturales y étnicos que permitirán el correcto funcionamiento y dimensionamiento del proyecto.

6.1.1 Oferta de servicios

Las iniciativas de inversión deberán detallar la oferta de servicios, indicando la tarifa a cobrar si corresponde. La descripción de los servicios será relevante para justificar el proyecto, el cual deberá responder a las necesidades de demanda de la isla.

6.1.2 Equipamiento y Equipos

Se deberá detallar el equipamiento y equipos requeridos para el óptimo funcionamiento del proyecto, según aspectos tecnológicos, procesos y requerimientos para el recurso humano.

6.1.3 Recursos humanos

Toda iniciativa que forme parte de la cartera de inversión deberá incorporar en la elaboración y definición del modelo de gestión, el requerimiento de recursos humanos para cumplir con un estándar de servicio. Para esto, quien formula deberá considerar los servicios programáticos, el personal administrativo, además de compatibilizar aspectos culturales y gestiones que sean necesarias para el buen funcionamiento, donde se tendrá que definir los cargos y las funciones que cumplirá en el proyecto, en caso de corresponder.

6.2 Identificación de costos y ahorros de costo



6.2.1 Costos de operación y mantenimiento

Los **costos de operación** corresponden a todos aquellos necesarios para el correcto funcionamiento de la infraestructura en etapa de operación. Los **costos variables** corresponden a todos aquellos necesarios para la óptima atención de la población objetivo, tales como requerimientos de insumos, recursos humanos y materiales, entre otros, y que varían con el volumen de producción. Mientras que los **costos fijos** corresponden a todos aquellos necesarios independientemente de la población objetivo-atendida, tales como recursos administrativos.

Por otra parte, dentro del **costo de mantenimiento** se consideran todas aquellas acciones efectuadas con el fin de mantener en un nivel de funcionamiento adecuado en infraestructura, mobiliario y equipos, mediante el mantenimiento rutinario y periódico, por ejemplo, cambio de repuestos, arreglos menores, entre otros.

En el caso de los consumos energéticos asociados a la operación de la infraestructura, estos deberán valorizarse utilizando el **precio social de la energía** definido por el Sistema Nacional de Inversiones (SNI), el cual refleja el costo económico para la sociedad del uso de este recurso, incorporando sus externalidades ambientales. Para estos efectos, se deberá emplear el precio social de la energía vigente según el tipo de suministro (alta o baja tensión), evitando el uso de tarifas privadas o precios de mercado, con el fin de asegurar la consistencia de la evaluación social.

Para su estimación, se deberá considerar la demanda energética en condiciones normales de operación, incorporando, cuando corresponda, variaciones estacionales y niveles de uso esperados.

La estimación del costo de operación asociado al consumo energético deberá calcularse de la siguiente forma:

$$CE_i = DdaE_i * PSE$$

Donde,

CE_i= Costo de operación asociado al consumo energético para el año *i*.

DdaE_i= demanda energética en condiciones normales de operación para el año *i*.

PSE= Precio Social de la Energía

Las iniciativas cuyo propósito sea la reparación de menos del 30% del activo y que no se encuentren incorporadas en el Plan de Capacidad de Carga Demográfica de la isla deberán solicitar un oficio de conocimiento a la Delegación Presidencial correspondiente y dar cumplimiento a los lineamientos



establecidos en el **Instructivo para proyectos de Conservación de infraestructura pública**¹², disponible en el sitio web del Sistema Nacional de Inversiones (SNI).

6.2.2 Costo de inversión y reinversión

El **costo de inversión** corresponderá al valor de todos los recursos económicos necesarios para que el proyecto sea ejecutado y puesto en marcha, e incluye la adquisición del terreno, equipos, equipamiento, obras civiles, instalación de servicios básicos, expropiaciones, consultorías, capacitaciones o acciones de difusión vinculadas al incremento de productividad del proyecto.

El **costo del terreno** corresponderá a la adquisición de la propiedad o a su costo alternativo, donde se ejecutará el proyecto. El costo alternativo o costo de oportunidad refleja el beneficio que se deja de percibir al ejecutar la alternativa de solución seleccionada. En general, para iniciativas de inversiones que sean ejecutadas en la isla solo se podrá atribuir costo del terreno cuando esté presente un uso alternativo que pueda ser valorizable, al contrario, el costo de oportunidad será cero, considerando que la designación de títulos de dominio y de administración de terrenos fiscales es gratuita por Ley, según lo indicado en el Decreto de Ley 2885¹³, o por razones fundadas se otorguen concesiones a título gratuito, de acuerdo con el Decreto de Ley 1939¹⁴.

El monto de **reinversión** corresponderá a las reposiciones que sean necesarias para continuar el buen funcionamiento del proyecto durante el horizonte de evaluación. Se considera dentro de los ítems de reinversión acciones asociadas a reparaciones mayores de la infraestructura, adquisición de equipos y equipamiento por término de su vida útil, entre otros. Quien formula deberá incorporar dentro del flujo la vida útil de los bienes adquiridos, así como los montos de las reinversiones en que deberá incurrir durante la operación del proyecto, de acuerdo con el horizonte de evaluación establecido.

Quien formule tendrá que considerar un **monto por contingencia** el cual estará asociado a imprevistos que puedan ocurrir durante la ejecución de las obras considerando las características propias de la isla. Los imprevistos son todos los gastos que pueden ocurrir al momento de la ejecución de la inversión y reinversión, que no están previamente planificados, pero que podrían ocurrir en casos particulares, por ejemplo, desembolso extra por catástrofes, eventos de pérdida por descarga, extensión de plazos de ejecución por hallazgo de restos patrimoniales no previstos, entre otros.

Se tendrá que incorporar como parte de los costos de inversión el **costo de disposición final de los residuos de construcción**, que corresponden a todos aquellos residuos generados producto de la

¹² <https://sni.gob.cl/formulacion-de-iniciativas/marco-normativo/>

¹³ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=7028>

¹⁴ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=6778>



ejecución del proyecto. Así también, se tendrá que incluir el **costo de retiro de maquinaria** posterior a la ejecución de las obras, para evitar el impacto de residuos y abandono de vehículos en Rapa Nui.

La ejecución de la inversión deberá reportar la cantidad de mano de obra requerida, desagregada por mes y año, así como los requerimientos de servicios básicos necesarios para la ejecución de la obra (ver Anexo 2).

6.2.3 Costos de mitigación

Corresponderá a todos los costos asociados a reducir los posibles impactos ambientales que generará el proyecto, según lo dispuesto por Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) del Ministerio del Medio Ambiente, a través de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o un estudio de impacto ambiental (EIA). Esto implica considerar los costos de tramitación sumada a todas las obligaciones que sean definidas en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) de la iniciativa de inversión. El Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental está disponible en el sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), www.sea.gob.cl. Iniciativas que no requieran someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), no podrán cargar eventuales costos de medidas de impactos ambientales.

6.2.4 Costo Generalizado de Viaje (CGV)

Corresponderá a todos aquellos costos asociados al viaje, entre los que se cuentan la valoración del tiempo de viaje, las tarifas por traslado, y los costos de operación de los vehículos, tales como, el costo de combustible, lubricantes, neumáticos, mantenimiento, etc.

6.3 Identificación de externalidades

6.3.1 Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

Corresponderá a la valoración de externalidades positivas o negativas generadas por emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Su estimación será calculada como el producto entre la cantidad de toneladas de CO₂ equivalente y el Precio Social del Carbono vigente.

Para la determinación de la cantidad de toneladas de CO₂ equivalente generadas o evitadas se tendrá que comparar la situación base optimizada con la situación con proyecto, considerando la alternativa de solución en términos de capacidad instalada, tecnología y localización. La estimación de externalidades por GEI deberá considerar la siguiente fórmula:

$$Ext_{GEI} = PS_{CO_2} * \Delta GEI$$

Donde,



Ext_{GEI} = Cuantificación de externalidades por emisiones de gases de efecto invernadero

ΔGEI = Corresponde a la diferencia entre la cantidad de toneladas de CO₂ equivalente producidas por la optimización de la situación base y las generadas por el proyecto

PS_{CO_2} = Precio Social del Carbono

Para la estimación de la cantidad de toneladas de CO₂ equivalente se podrán emplear metodologías vigentes en el sitio web del Sistema nacional de Inversiones, por el Ministerio de Medio Ambiente o metodologías desarrollados en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), disponibles en el sitio web de Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (United Nations Framework Convention on Climate Change), en la sección de metodologías¹⁵. Asimismo, en aquellos proyectos que generen emisiones de metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O), se deberán aplicar los factores de conversión a CO₂ equivalente correspondientes, utilizando los Potenciales de Calentamiento Global (GWP) vigentes, según lo establecido en el documento de Precios Sociales¹⁶ del Sistema Nacional de Inversiones.

Para el caso de medidas de eficiencia energética en edificios públicos se podrá emplear el Software Eficiencia Energética y Costos Sociales en Proyectos de Edificación (ECSE) para la estimación de la cantidad de toneladas de CO₂ equivalente. Este análisis entrega los resultados de la diferencia de CO₂ equivalente entre un edificio base y un edificio con consideraciones de eficiencia energética, como también el efecto en sus costos de operación y mantenimiento. El [Manual para el Software ECSE¹⁷](#) está disponible en el sitio web del Sistema Nacional del Inversiones, www.sni.gob.cl.

Para proyectos de transporte se podrán estimar las emisiones considerando el “[Instructivo metodológico para la incorporación de emisión de contaminantes en la evaluación social de proyectos de transporte vial urbano¹⁸](#)”, disponible en el sitio web del Sistema Nacional del Inversiones, www.sni.gob.cl.

6.4 Valor residual

En el último periodo de los flujos considerados en la evaluación económica social deberá incluirse el valor residual del proyecto. Este puede calcularse como el valor residual de los activos restando la depreciación acumulada al valor inicial de estos o, alternativamente, estimando el valor de mercado que podrían tener los activos en el último período del horizonte de evaluación. El primer método tiene la ventaja de ser sencillo, aunque debe utilizarse con precaución para aquellos activos

¹⁵ Disponible en: [CDM: Methodologies \(unfccc.int\)](http://cdm.unfccc.int)

¹⁶ <https://sni.gob.cl/formulacion-de-iniciativas/precios-sociales/>

¹⁷ Disponible en: <http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/download/manual-ecse-manual-para-el-software-eficiencia-energetica-y-costos-sociales-en-proyectos-de-edificacion-ecse/?wpdmdl=3322>

¹⁸ Disponible en: [https://sni.gob.cl/storage/docs/211229 Instructivo emisiones proy tpte vial urbano.pdf](https://sni.gob.cl/storage/docs/211229%20Instructivo%20emisiones%20proy%20tpte%20vial%20urbano.pdf)



que rápidamente caen en la obsolescencia (tecnología). Por su parte, el segundo método permite incorporar en el valor residual, proyecciones del aumento en el valor del activo (en términos reales) como podría ser el caso de bienes inmuebles.

El método simplificado de estimación del valor residual es el contable. Este se obtiene de la siguiente manera:

$$VR = VT + VD$$

Donde,

VR= Valor Residual

VT= Valor del terreno¹⁹

VD= Valor depreciado de bienes muebles e inmueble (obras civiles, equipos y equipamientos)

El valor depreciado (*VD*) de bienes muebles e inmuebles deberá estimarse de la siguiente manera:

$$VD = \sum_i \frac{VU_i - HE}{VU_i} * I_i$$

Donde,

VU_i = Vida útil del bien mueble o inmueble (obras civiles, equipos y equipamientos) *i*.

HE= Horizonte de Evaluación

I_i= Inversión del bien mueble o inmueble (obras civiles, equipos y equipamientos) *i*.

6.5 Vida útil operacional

La vida útil operacional dependerá del tipo de instalación, de acuerdo con la vida útil normal de los bienes físicos, establecida por el Servicio de Impuestos Internos (SII) en la [Resolución N°43, de 26-12-2002](#)²⁰ (Ver Anexo 3).

¹⁹ El mayor valor que pueda tener el terreno al cabo del horizonte de evaluación no es un beneficio atribuible al proyecto, por lo cual, solo se considera su valor inicial.

²⁰ Disponible en: <http://www.sii.cl/documentos/resoluciones/2002/reso43.htm>



Cada alternativa de solución deberá precisar el tipo de instalación principal, junto al equipamiento necesario para su operación y estimar el recambio como ítem de reinversión en el año correspondiente, y considerarlo en el flujo de costos del proyecto.

Para el caso de vialidad local, la vida útil operacional varía según la materialidad, por lo tanto, se tendrá que considerar la siguiente tabla de vida útil (Tabla 9), para calles locales o pasajes.

Tabla 7. Vida útil operacional

| Materialidad | Vida útil (VU) | |
|---|--|---------|
| Alumbrado público | 10 años | |
| Tuberías para aguas potable y alcantarillado | 20 años | |
| Canales | 18 años | |
| Sifones y captaciones, estanques | 10 años | |
| Líneas de distribución de alta tensión y baja tensión, líneas de transmisión, cables de transmisión, cables de poder. | 20 años | |
| Líneas y/o cables de alta tensión – Transporte y/o distribución: obra civil o conductores | 20 años | |
| Activos | Vida útil (VU) | |
| Construcciones con estructuras de acero, cubierta y entresijos de perfiles acero o losas hormigón armado. | 80 años | |
| Edificios, casas y otras construcciones, con muros de ladrillos o de hormigón, con cadenas, pilares y vigas hormigón armado, con o sin losas. | 50 años | |
| Edificios fábricas de material sólido albañilería de ladrillo, de concreto armado y estructura metálica. | 40 años | |
| Construcciones de adobe o madera en general. | 30 años | |
| Galpones de madera o estructura metálica. | 20 años | |
| Construcciones provisorias. | 10 años | |
| Instalaciones en general (ejemplos: eléctricas, de oficina, etc.). | 10 años | |
| | Redes desnudas, redes aisladas, postes y otros | Equipos |
| Líneas de baja y media tensión | 20 años | 12 años |
| | Calles locales | Pasajes |
| Pavimento asfáltico | 15 años | 20 años |
| Carpeta asfáltica | 20 años | 30 años |
| Pavimento de hormigón | 30 años | 30 años |

Fuente: Basado en SII, 2002 y MDSF, 2016^a.



6.6 Horizonte de evaluación

En general, el horizonte de evaluación es el periodo que se establece para evaluar los beneficios, costos y externalidades de un proyecto o de una cartera de inversión. Y es el tiempo que se estima que el proyecto debiera cumplir con sus objetivos preestablecidos. Para la cartera de inversión el horizonte de evaluación será de manera general de 10 años.

6.7 Corrección a precios sociales

En la evaluación socioeconómica deberán utilizarse precios sociales o los factores de corrección social. Los precios sociales se definen como el costo económico o de oportunidad de los bienes y servicios producidos y consumidos en la sociedad. En situación de equilibrio competitivo, el “costo de oportunidad” de los factores de producción es igual a su precio de mercado. No obstante, cuando los mercados presentan distorsiones es necesario incorporar en la evaluación social las correcciones correspondientes para determinar los verdaderos costos de oportunidad de los factores. El SNI actualiza e informa anualmente los diferentes precios sociales que son utilizados para incorporar dichos ajustes en la evaluación. En términos prácticos, la aplicación de los precios sociales se realiza según lo indicado en la tabla siguiente:

Tabla 8. Aplicación de los precios sociales

| Costos | Ajuste |
|--|---|
| Maquinarias, equipos e insumos no transables | Descontar IVA y otros impuestos |
| Maquinarias, equipos e insumos transables | Descontar IVA, arancel y otros impuestos; aplicar el factor de corrección de la divisa. |
| Sueldos y salarios | Aplicar el factor de corrección de la mano de obra, para cada nivel de calificación. |
| Combustibles | Utilizar el Valor Social del Diesel o Gasolina. |

6.8 Tasa social de descuento

Una tasa de descuento es aquella que se utiliza para actualizar o descontar los flujos futuros de un proyecto simulados para el horizonte de evaluación, con el fin de comparar su valor actual con el valor de la inversión, y decidir sobre la conveniencia del proyecto. Para la evaluación social de proyectos se utiliza la tasa social de descuento²¹ vigente publicada por el MSDF, que representará el costo alternativo que significa para el país destinar fondos al proyecto y no a su mejor uso alternativo.

²¹ Disponible en el sitio web del Sistema Nacional de Inversiones: <http://sni.gob.cl/precios-sociales>



6.9 Análisis costo eficiencia

Dada la dificultad de valorizar los beneficios en proyectos que conforman una cartera de inversión, se asume como una necesidad que debe ser satisfecha por el Estado, dado que los beneficios superarían con creces los costos del proyecto (al considerarse en su mayoría necesidades básicas), justificando así el análisis costo-eficiencia para su evaluación, considerando la tasa social de descuento definida por el MDSF para actualizar o descontar los flujos futuros de un proyecto en un horizonte de evaluación determinado.

6.9.1 Proyecto individual

Este enfoque de evaluación se utiliza cuando las alternativas de proyectos analizados tienen beneficios esperados equivalentes por lo que estos no son estimados, ya que se asume que la provisión de estos servicios es socialmente rentable. Así, la decisión respecto a la conveniencia de desarrollar un proyecto se basa exclusivamente en la correcta determinación de los costos de las alternativas y posterior comparación de estos.

La construcción de flujos netos deberá presentar la siguiente estructura (ver Tabla 11: Flujos netos del proyecto):

Tabla 9. Flujo Neto de la evaluación del Proyecto

| Ítems | Año 0 | Año 1 | Año 2 | ... | Año 10 |
|-------------------------------------|----------------|-------------------|-------------------|-----|------------------|
| Costos de operación y mantenimiento | | CM&O ₁ | CM&O ₂ | | |
| Costos de mitigación | CMi | | | | |
| Inversiones | I | | | | |
| Terreno | Te | | | | |
| Valor residual | | | | | -VR _t |
| Flujo de costos netos | I ₀ | C ₁ | C ₂ | ... | C ₂₀ |

Donde,

$CM&O_{s,t}$ = Costo de operación y mantenimiento del proyecto al año "t".

Te = Inversión en compra de terrenos privados, expropiaciones, o valoración de terrenos propios o cedidos del proyecto.

I = Inversión inicial del proyecto considerando la inversión de la infraestructura, equipos y equipamiento, consultorías y gastos administrativos.

I_0 = Inversión inicial total de la cartera de inversiones, considera la inversión del costo de terreno, inversión proyecto y costos de mitigación.

C_t = Costo total del proyecto al año t.



CMi = Costo de mitigación del proyecto.

VR_t = Valor residual de la obra civil, equipos, equipamiento y terreno, de la obra civil al año "t".

a. Comparación de alternativas de solución de proyectos

Cada proyecto individual deberá efectuar la comparación de alternativas de solución, siempre y cuando existan alternativas comparables. Se tendrán que tomar en cuenta los aspectos analizados en el capítulo **5.3 Alternativas de carteras de inversión**.

b. Selección de alternativa de solución de proyecto más conveniente

Para la selección de la alternativa de solución más conveniente, se tendrá que estimar los indicadores económicos de Valor Actual de los Costos (VAC) y el Costo Anual Equivalente (CAE) para cada alternativa de proyecto.

i) Valor actual de los costos

El valor actual de los costos o VAC es el indicador que utilizar cuando se comparan alternativas de proyecto que tienen beneficios sociales equivalentes e igual vida útil.

$$VAC = I_0 + \sum_{t=1}^n \frac{CT_t}{(1+r)^t}$$

VAC= Valor actual de los costos.

I_0 = Inversión inicial total, considera la inversión del costo de terreno, inversión proyecto y costos de mitigación.

CT_t = Costo total año t.

r : Tasa social de descuento (expresada en términos reales).

n : Horizonte de evaluación del proyecto.

ii) Costo anual equivalente

El costo anual equivalente o CAE es el indicador por utilizar cuando las alternativas evaluadas producen los mismos beneficios, aunque tienen distinta vida útil.

$$CAE = VAC * \left[\frac{(1+r)^n * r}{(1+r)^n - 1} \right]$$

Donde,



CAE = Costo anual equivalente.

VAC = Valor actual de los costos.

r = Tasa social de descuento (expresada en términos reales).

n = Horizonte de evaluación del proyecto.

El análisis de costo-eficiencia está fuertemente limitado por la factibilidad de encontrar proyectos alternativos que presenten beneficios sociales equivalentes. En la práctica, es complejo encontrar soluciones diversas para un mismo problema que entreguen un único resultado esperado, y en términos de la misma variable de análisis. Esto se puede solucionar comparando las alternativas de proyectos respecto a sus beneficios principales y dejar espacio para la inclusión de beneficios secundarios. En este caso, deben incorporarse dichos beneficios (ahorros de costo) con signo negativo en la fórmula de VAC o CAE, según corresponda.

El criterio de decisión para la selección de alternativas de solución será el menor Costo Anual Equivalente (CAE), el cual podrá ser complementado con los siguientes criterios para la selección de la alternativa de proyecto individual más conveniente:

Tabla 10. Tipo de proyecto y criterios de decisión.

| Tipo de proyecto | Criterio de decisión 1 | Criterio de decisión 2 |
|---|---|--|
| Agua potable | CAE por arranque | |
| Alcantarillado | CAE por arranque | |
| Electrificación | CAE | CAE por persona beneficiada |
| Aguas lluvias | CAE por persona beneficiada | |
| Áreas verdes y espacios públicos | CAE por persona beneficiada | CAE por m2 de área verde o espacio público |
| Equipamiento deportivo o comunitario social | CAE por persona beneficiada | |
| Rellenos sanitarios, o instalaciones o equipamiento para residuos sólidos domiciliarios | CAE por tonelada dispuesta o reciclada o compostada | CAE por vivienda |
| Equipamiento urbano | CAE por persona beneficiada | |
| Educación | CAE | |
| Vialidades | CAE por kilómetro | |
| Salud | CAE por atención | |
| Producción y fomento | CAE por tonelada | |



| Tipo de proyecto | Criterio de decisión 1 | Criterio de decisión 2 |
|------------------|---|---|
| Riego | CAE por ha/CAE por m3 | CAE por metro lineal canal /CAE por punto de telemetría |
| Turismo | CAE | CAE por días visitante |
| Conservación | CAE por superficie (ha) recuperada o conservada | |

Por ejemplo, la Tabla 13 muestra dos alternativas de solución para el alumbrado público, las que son comparadas para seleccionar la alternativa definitiva más eficiente en cuanto a costo, empleando el criterio de decisión de Costo Anual Equivalente por persona beneficiada (CAE por persona beneficiada), con un horizonte de evaluación de proyecto de 10 años. La alternativa seleccionada, será aquella que será agregada en el Flujo Neto de la Cartera de Inversiones.

Tabla 11. Ejemplo de Flujo Neto de alternativa de solución – servicio de alumbrado público

| | Alumbrado público con uso de luminarias eficientes | Alumbrado público tradicional |
|------------------------------------|--|-------------------------------|
| Inversión \$ | \$ 315.000.000 | \$ 300.000.000 |
| Costo de operación y mantención | \$ 7.875.000 | \$ 15.000.000 |
| Costo de mitigación | \$ - | \$ - |
| Valor terreno | \$ 50 | \$ 50 |
| Valor residual | \$ 63.000.050 | \$ 600.000.050 |
| Valor Actual de los Costos (VAC) | \$ 385.681.966 | \$ 468.340.569 |
| Costo Anual Equivalente (CAE) | \$ 23.140.917 | \$ 28.100.433 |
| CAE por persona beneficiada (5000) | \$ 4.628 | \$ 5.620 |

La alternativa de solución seleccionada deberá reportar las variables de entrada y salida del MDCC, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°181, 2024, con el fin de modelar adecuadamente la situación con proyecto.

6.9.2 Cartera de inversiones

Para desarrollar el flujo neto de la cartera de inversiones se deberá programar la entrada en operación de cada proyecto, efectuando un análisis anual, integrando información sobre el tiempo que el proyecto estará en etapa de preinversión, inversión y operación. Esta programación deberá considerar al menos 10 años a partir de cuando el primer proyecto de la cartera de inversiones entre en operación. La siguiente tabla (Tabla 14) muestra un ejemplo de programación de según etapa de preinversión, inversión y operación:

Tabla 12. Ejemplo programación de la inversión y operación de cada proyecto



| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 | 2034 | 2035 |
|--|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 1. Ampliación sistema de agua potable rural | | | | | | | | | | | | | |
| 2. Ruta turística de ciclovías | | | | | | | | | | | | | |
| 3. Mejoramiento y normalización de las redes de distribución eléctrica | | | | | | | | | | | | | |
| 4. Normalización del relleno sanitario | | | | | | | | | | | | | |
| 5. Mejoramiento de infraestructura en establecimientos educacionales | | | | | | | | | | | | | |
| Preinversión | | | | | | | | | | | | | |
| Inversión | | | | | | | | | | | | | |
| Operación | | | | | | | | | | | | | |

La estimación del Flujo Neto de la cartera de inversiones deberá ser igual a la suma de los VAC de cada iniciativa, considerando un horizonte de tiempo de 10 años.

La cartera de inversiones como cada proyecto de manera individual que sea propuesto por quien formula deberá estimar el Valor Actual de los Costos (VAC) y el Costo Anual Equivalente por habitante (CAE por habitante), entendiendo en este caso la totalidad de la población de Rapa Nui.

7 BIBLIOGRAFÍA

1. Capablanca Ltda. & Tokerau Consultores, 2023. Nuevo estudio de capacidad de carga demográfica de Rapa Nui. N° de Expediente E15213/2022. Informe Final 4. Versión final. Modelo Final.
2. [Decreto 1 del 2024](#) [Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior] Prórroga declaración de estado de latencia en el territorio especial de Isla de Pascua. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1202723>
3. Decreto 1546 del 2019 [Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior] aprueba reglamento de la Ley N° 21.070 que regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/Navegar?idNorma=1131142>
4. [Decreto Supremo N° 181, 2024](#) [Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior] Establece la fórmula de cálculo para determinar la capacidad de carga demográfica del territorio especial de Isla de Pascua. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1205038>
5. Decreto 1 del 2011 [Ministerio de Vivienda y Urbanismo], aprueba reglamento del sistema integrado de Subsidio habitacional y deroga el D.S. N°40, de 2004, y el capítulo segundo del D.S. N°174, de 2005. Disponible en: [Ley Chile - Decreto 1 06-JUN-2011 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - Biblioteca del Congreso Nacional](#)
6. Decreto 2 del 2015 [Ministerio de Energía], aprueba reglamento de alumbrado público de vías de tránsito vehicular. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1084944>
7. Decreto 49 del 2012 [Ministerio de Vivienda y Urbanismo], aprueba reglamento del programa fondo solidario de elección de vivienda. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1039424>



8. Decreto 248 del 2024 [Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior] Declara estado de latencia en el territorio especial de Isla de Pascua. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1205569>
9. Decreto 396 del 2023 [Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior] Prórroga declaración de estado de latencia en el territorio especial de Isla de Pascua. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1190124>
10. Decreto 43 del 2012 [Ministerio de Medio Ambiente], establece norma de emisión para la regulación de la contaminación lumínica, elaborada a partir de la revisión del Decreto N°686, de 1998, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1050704>
11. Decreto 436 del 2021 [Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior] Aprueba plan de gestión de la capacidad de carga demográfica para la Isla de Pascua. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1154363>
12. Decreto 50 del 2015 [Ministerio de Obras Públicas], aprueba reglamento a que se refiere el artículo 295 inciso 2°, del Código de Aguas, estableciendo las condiciones técnicas que deberán cumplirse en el proyecto, construcción y operación de las obras hidráulicas identificadas en el artículo 294 del referido texto legal. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1085618>
13. Decreto 51 del 2015 [Ministerio de Energía], aprueba reglamento de alumbrado público de bienes nacionales de uso público destinados al tránsito peatonal. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1085891>
14. Decreto de Ley 1939 del 1977 [Ministerio de tierras y colonización]. Normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del estado. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=6778>
15. Decreto Ley 2885 del 1979 [Ministerio de tierras y colonización]. Establece normas sobre el otorgamiento de títulos de dominio y administración de terrenos fiscales en la isla de pascua. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=7028>
16. INE&CNDU, 2024. Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano- Instituto Nacional de Estadísticas. Disponible en: <https://www.ine.cl/herramientas/portal-de-mapas/siedu>
17. INE, 2018. Base cartográfica CENSAL. Alcances y consideraciones para el usuario. Departamento de geografía. Versión N°2. Disponible en: <https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/geodatos-abiertos/manuales/censo/alcances-base-cartografica-censo-2017.pdf>
18. Ley 17.288 de 1970 [Ministerio de Educación], que legisla sobre monumentos nacionales; modifica las leyes 16.617 y 16.719; Deroga el decreto de Ley 651, de 17 octubre de 1925. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=28892>
19. Ley 19.300 del 1994 [Ministerio de Medio Ambiente]. Sobre bases del Medio Ambiente. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30667>



20. Ley 21.070 del 2018 [Ministerio del Interior y Seguridad Pública], que regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1116414>
21. MDSF, 2013. Metodología de preparación, evaluación y priorización de proyectos atención primaria del sector Salud.
22. MDSF, 2016^a. Metodología de formulación y evaluación de proyectos de viabilidad local.
23. MDSF, 2016^b. Metodología para la formulación y evaluación de proyectos de infraestructura educacional.
24. MDSF, 2025. Metodología complementaria para la evaluación de riesgo de desastres de proyectos de infraestructura pública. Disponible en: <https://sni.gob.cl/formulacion-de-iniciativas/herramientas-metodologicas-transversales/>
25. MDSF, 2026. Normas, instrucciones y procedimientos (NIP) para el proceso de inversión pública. Disponible en: <https://sni.gob.cl/formulacion-de-iniciativas/marco-normativo/>
26. MINSAL, 2025. Orientaciones para la Planificación y programación de la Red. Subsecretaría de Redes Asistenciales. Ministerio de Salud. Disponible en: <https://www.minsal.cl/orientaciones-para-la-planificacion-y-programacion-en-red/>
27. MINVU, 2005. Guía para el Diseño y Especificaciones de Elementos Urbanos de Infraestructura de Aguas Lluvias.
28. NCh1105:2019. Ingeniería sanitaria- alcantarillado de aguas residuales – Diseño y cálculo de redes. Instituto Nacional de Normalización – INN.
29. OCUC, 2018. Informe Final versión corregida. Estudio de capacidad de carga demográfica para el territorio de Isla de Pascua. Proceso para la construcción del modelo de capacidad de carga de demográfica para la Isla de Pascua. Observatorio de Ciudades UC, Convenio de colaboración OC307_Isla de Pascua SUBDERE.
30. SII, 2002. Resolución N°43, de 26-12-2002



8 ANEXO 1. Formato Oficio

[LOGO INSTITUCIONAL]

[Nombre de la Institución / Servicio / Ministerio]

[Dirección]

[Ciudad], [fecha]

Materia: Postulación al SNI de proyecto que no está en el PGCD

PARA: (Nombre del Delegado Presidencial Provincial de la Isla de Pascua)
Delegado Presidencial Provincial de la Isla de Pascua

DE: Nombre de autoridad de la institución o División o Dirección
(Nombre de la Institución – Unidad Técnica o Financiera)

De mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que la **Institución/División/Dirección** que represento se encuentra actualmente postulando la iniciativa de inversión pública denominada “[Nombre del proyecto]”, **Código BIP [XXXXXX]**, al Sistema Nacional de Inversiones, siendo su unidad formuladora [institución] y su unidad financiera [institución].

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que, conforme a lo establecido en el Decreto 181/2024 o vigente y en el marco de la Ley N° 21.070/2018, la iniciativa antes señalada **no se encuentra actualmente incorporada en el Plan de Gestión de Capacidad de Carga Demográfica vigente** para el territorio especial de Rapa Nui.

En este contexto, el presente oficio tiene por objeto poner en conocimiento de esa Delegación Presidencial Provincial de la Isla de Pascua la postulación de dicha iniciativa, con el fin de dar cumplimiento a los mecanismos de coordinación institucional en el territorio especial, resguardar la debida trazabilidad administrativa y dejar respaldo formal para su incorporación en la carpeta digital del proyecto.

Sin otro particular, y quedando a su disposición para cualquier información adicional que estime necesaria, saluda atentamente a usted,

Nombre y Apellido

Cargo

Institución

Firma

Contacto:

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____



9 ANEXO 2. Reporte de variables de entrada del MCCC

La alternativa de solución seleccionada deberá reportar las variables de entrada y salida del MDCC, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°181, 2024, con el fin de modelar adecuadamente la situación con proyecto.

Se deberá visualizar tanto la mano de obra requerida durante la etapa de ejecución del proyecto (construcción) como aquella necesaria para su operación, registrando los requerimientos de servicios asociados a cada etapa del ciclo del proyecto. Para esto podrá emplear la siguiente planilla Excel [Variables de entrada_DS181,2024.xlsx](#)

Los resultados de estos indicadores deberán ser reportados a la Delegación Presidencial Provincial de la Isla de Pascua una vez finalizados los estudios correspondientes de la etapa a la cual postula.

Tabla 13. Variables de entrada MCCC

| Módulo | Variable / Parámetro | Unidad |
|-------------------------|---|----------------|
| Población | Turistas que visitan la isla en cada período | personas |
| | Estadía promedio de los turistas | días |
| | Porcentaje de turistas que son extranjeros | % |
| | Nacimientos en Rapa Nui | personas |
| | Fallecidos en Rapa Nui | personas |
| | Saldo migratorio en cada período | personas |
| | Gasto promedio diario de turistas extranjeros | USD |
| | Gasto promedio diario de turistas nacionales | USD |
| Suelo y vivienda | Superficie bajo administración del Ministerio de Bienes Nacionales habitable y que aún no está habitada | ha |
| | Solicitudes habitacionales por parte de residentes aún no resueltas | solicitudes |
| | Habitantes por hogar | personas |
| | Superficie promedio por vivienda nueva | m ² |
| | Densificación: porcentaje de viviendas nuevas en áreas habitadas | % |
| Educación | Capacidad de sala cuna privada (niños 0–3 años) | personas |
| | Capacidad de sala cuna pública (niños 0–3 años) | personas |
| | Capacidad de jardín privado (niños 4–5 años) | personas |
| | Capacidad de jardín público (niños 4–5 años) | personas |



| Módulo | Variable / Parámetro | Unidad |
|-------------------------|--|----------------|
| | Capacidad de educación básica privada (niños 6–13 años) | personas |
| | Capacidad de educación básica pública (niños 6–13 años) | personas |
| | Capacidad de educación media privada (niños 14–17 años) | personas |
| | Capacidad de educación media pública (niños 14–17 años) | personas |
| | Cantidad de docentes en establecimientos públicos (0–3) | personas |
| | Cantidad de docentes en establecimientos públicos (4–5) | personas |
| | Cantidad de docentes en establecimientos públicos (6–13) | personas |
| | Cantidad de docentes en establecimientos públicos (14–17) | personas |
| | Matrícula en establecimientos públicos (0–3) | personas |
| | Matrícula en establecimientos públicos (4–5) | personas |
| | Matrícula en establecimientos públicos (6–13) | personas |
| | Matrícula en establecimientos públicos (14–17) | personas |
| | Cobertura esperada para sala cuna | personas |
| | Referencia alumnos por docente (0–3) | personas |
| | Referencia alumnos por docente (4–5) | personas |
| | Referencia alumnos por docente (6–13) | personas |
| | Referencia alumnos por docente (14–17) | personas |
| Residuos sólidos | Residuos que genera una persona al día | kg |
| | Capacidad de procesamiento de planta Orito | ton |
| | Capacidad de acopio sitio Vai a Ori | ton |
| Salud | Cantidad de box disponibles de urgencias | box |
| | Cantidad de camas críticas disponibles | camas |
| | Porcentaje de días-cama utilizados | % |
| | Jornadas de medicina / enfermería / matrona / odontología / kinesiología / nutrición / fonoaudiología / psicología / trabajador(a) social / educación diferencial / técnico dentista / podólogo para Plan Familiar | jornadas |
| Agua potable | Producción anual de agua potable | m ³ |
| | Consumo anual de agua potable | m ³ |



| Módulo | Variable / Parámetro | Unidad |
|----------------------------|---|--------------------------------------|
| | Factor hora de máximo consumo | % |
| | Factor día de máximo consumo | s/u |
| | Lluvias totales anuales en Rapa Nui | mm |
| | Capacidad y flujo máximo de estanques Rano Kau y Arapiki–Puna Pau | m ³ / m ³ .seg |
| | Índices de conductividad eléctrica (P7) | μS/cm |
| | Índices de conductividad eléctrica (P21) | μS/cm |
| | Índices de conductividad eléctrica (P25) | μS/cm |
| | Índices de conductividad eléctrica (P26) | μS/cm |
| | Índices de conductividad eléctrica (P27) | μS/cm |
| | Índices de conductividad eléctrica (P28) | μS/cm |
| | Índices de conductividad eléctrica (P29) | μS/cm |
| | Índices de conductividad eléctrica (P31) | μS/cm |
| | Índices de conductividad eléctrica (P23) | μS/cm |
| | Caudales de extracción (P7) | lt/seg |
| | Caudales de extracción (P21) | lt/seg |
| | Caudales de extracción (P25) | lt/seg |
| | Caudales de extracción (P26) | lt/seg |
| | Caudales de extracción (P27) | lt/seg |
| | Caudales de extracción (P28) | lt/seg |
| | Caudales de extracción (P29) | lt/seg |
| | Caudales de extracción (P31) | lt/seg |
| | Caudales de extracción (P23) | lt/seg |
| Energía | Capacidad de generación | kW |
| | Potencia de distribución | kV |
| | Generación diésel total por período | kWh |
| | Consumo interno / clientes | kWh |
| | Frecuencia mínima de abastecimiento de combustible | días |
| | Volumen máximo de desembarque de combustible | m ³ |
| | Rendimiento de generadores | m ³ /kWh |
| Transporte marítimo | Tasa de desembarque promedio | m ³ /hr |
| | Porcentaje de días con cierre de puerto por mal clima | % |
| Transporte vial | Total de vehículos desembarcados | vehículos |
| | Total de vehículos embarcados | vehículos |
| | Tasa de expiración anual del parque vehicular | % |



| Módulo | Variable / Parámetro | Unidad |
|--|--|---------------|
| Transporte aéreo | Tasa de referencia de vehículos por habitante | veh/hab |
| | Vuelos que llegan a la semana | vuelos |
| | Pasajeros por vuelo | personas |
| | Capacidad máxima por vuelo | personas |
| Seguridad alimentaria | Pasajeros revisados por SAG | personas |
| | Kilos de carne entregados a consumo | kg |
| | Cabezas de ganado de libre pastoreo | animales |
| Patrimonio arqueológico / natural / cultural / lengua | Consumo anual de carne por persona | gr/persona |
| | Variables de riesgo, conservación y protección territorial específicas por sitio | s/u |



10 ANEXO 3. Vida útil normal de un bien físico según SII

| Tipos bien físico según SII | Vida útil normal |
|---|------------------|
| Edificios fábricas de material sólido albañilería de ladrillo, de concreto armado y estructura metálica | 40 años |
| Galpones de madera o estructura metálica | 20 años |
| Construcciones provisorias | 10 años |
| Camiones y vehículos | 7 años |
| Tolvas, mecanismo de volteo | 9 años |
| Carros portacontenedores en general | 7 años |
| Remolques, semirremolques y carros de arrastre | 7 años |
| Maquinarias y equipos en general | 15 años |
| Maquinaria destinada a la construcción pesada (Ejemplos: motoniveladoras, traxcavators, bulldozers, tractores, caterpillars, dragas, excavadoras, pavimentadores, chancadoras, betoneras, vibradoras, tecles, torres elevadoras, tolvas, mecanismo de volteo, motores eléctricos, estanques, rodillos, moldes pavimento, etc.). | 8 años |
| Bombas, perforadoras, carros remolques, motores a gasolina, grupos electrógenos, soldadoras. | 6 años |
| Herramientas pesadas | 8 años |
| Herramientas livianas | 3 años |
| Letreros camineros y luminosos | 10 años |
| Útiles de oficina (ejemplos: fotocopiadora, etc.) | 3 años |
| Muebles y enseres | 7 años |
| Sistemas computacionales, computadores, periféricos, y similares (ejemplos: cajeros automáticos, cajas registradoras, etc.) | 6 años |
| Estanques | 10 años |
| Equipos de vigilancia y detección y control de incendios, alarmas. | 7 años |
| Envases | 6 años |
| Sector Energético | |
| Equipos de generación y eléctricos utilizados en la generación. | 10 años |
| Obras civiles hidráulicas y otros relacionados con la generación. | 50 años |
| - Bocatomas, muro de presa | 18 años |
| - Descargas | 30 años |
| - Túneles, piques, pretiles, evacuación de cámaras de carga, tuberías de presión | 20 años |
| - Canales | 18 años |
| - Sifones, captaciones, estanques y chimeneas de equilibrio | 10 años |
| - Desarenador | 8 años |
| Líneas de distribución de alta tensión y baja tensión, líneas de transmisión, cables de transmisión, cables de poder. | 20 años |
| Líneas y/o cables de alta tensión – Transporte y/o distribución | |
| - Obras civiles | 20 años |
| - Conductores | 20 años |
| - Apoyos de suspensión, apoyo de amarres y remodelación de amarres | 10 años |